

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

5 de mayo, 2016

**ACTA No. 2512-2016**

**PRESENTES:** Alfonso Salazar Matarrita, inicia presidiendo la sesión  
Luis Guillermo Carpio Malavasi continúa presidiendo la sesión  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Mario Molina Valverde  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las trece horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ALFONSO SALAZAR:** Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2512-2016 de hoy 5 de mayo, 2016. Don Luis Guillermo Carpio se encuentra en una actividad y tan pronto pueda se reincorpora a la sesión.

Tenemos la aprobación de la agenda, tenemos que incluir dos asuntos, uno es a solicitud que el Consejo Universitario le hizo a la Oficina Jurídica que en coordinación con la Comisión Electoral del proceso de consulta para la elección del Director (a) de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades determinen la viabilidad de ampliar los horarios de manera que las posibilidades de ejercer el voto sean las más amplias posibles. Esta solicitud es de la sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 1) celebrada el 28 de abril del 2016.

También tenemos que incluir en la agenda los acuerdos de reforma al Estatuto Orgánico que se encuentran tanto en la Asamblea Universitaria como aquellas indicadas por la comisión ad-hoc del Estatuto Orgánico. Esa es la nota que yo tengo aquí.

Además, habíamos quedado que la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a los técnicos, sea incorporada en esta sesión. La pregunta que haría es ¿en qué momento consideran ustedes que podemos discutirla? Me parece que debe ser antes de la correspondencia, para que resolvamos los asuntos propios de las comisiones antes de iniciar el asunto correspondiente de hoy.

Entonces, después de la aprobación de las actas estaríamos analizando de parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta sobre los técnicos.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Primero que todo ofrezco las disculpas del caso, pero recientemente envié un correo a los miembros del Consejo Universitario para poder justificar la ausencia de esta servidora en las sesiones de las comisiones y del Consejo Universitario de la semana entrante, porque adquirí un compromiso con la Universidad Nacional de Chiriquí y debo dar un taller la semana entrante.

El correo se lo envié a todos, pero le solicité a doña Ana Myriam que por favor se incluya dentro de la correspondencia para que quede en acta y que se tome el acuerdo correspondiente y se me brinde el permiso porque tengo que hacerlo por normativa.

ALFONSO SALAZAR: Entonces se incorpora y una vez que quede plasmado la solicitud que hace doña Marlene en el capítulo de correspondencia.

SAYLEN AUSLIN: Buenas tardes. Yo también al igual que doña Marlene, les voy a enviar un correo para excusarme para la próxima semana. Igualmente fui invitada por compañeros universitarios en Nicaragua para asistir al primer taller de voluntariado universitario en León, Nicaragua. Tengo que viajar el jueves precisamente, entonces voy a estar ausente.

Ahorita les hago llegar la nota en esa misma línea, para solicitar permiso al Consejo Universitario para ausentarme el próximo jueves.

ALFONSO SALAZAR: De acuerdo. También vamos a incluir la solicitud de permiso de doña Saylen y tan pronto tengamos la nota, la vamos a conocer.

¿Alguna otra modificación a la agenda? Si no hay, entonces aprobamos la agenda tal y como la hemos resuelto.

CAROLINA AMERLING: Quisiera saber el estado en que se encuentra lo de la Defensoría de los Estudiantes, porque me interesa saber quiénes son los candidatos, pero una cosa que me preocupa es que siento que si votamos por alguien es a dedo porque no conocemos bien su plan, qué expectativas tiene si llegara alguien al puesto, y no sé qué metodología tienen para la Defensoría, porque es un puesto realmente muy importante, no está todavía en agenda, pero nada más quiero saber si ya hay oferentes, quiénes, para uno investigar por quién va a votar realmente.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien la consulta de doña Carolina, yo había indicado acá sobre el asunto de la Defensoría de los Estudiantes, principalmente porque eso es una Dirección que está adscrita al Consejo Universitario y no a la administración, solo que en este caso tenemos que tener claro que ya don Celín dio un dictamen a este Consejo Universitario de que el director o directora de la Defensoría se rige por el ch2 que está en este momento siendo analizado en la Sala Constitucional por el recurso que interpuso doña Rosa Vindas.

Por lo tanto, le habíamos solicitado al señor Rector en su condición de presidente del Consejo, no en su condición de rector, que se buscaran candidatos, inclusive también los mismos miembros internos, que buscaran candidatos que podrían estar interesados para ese puesto.

No se puede hacer un concurso mientras esa acción de inconstitucionalidad esté siendo analizada en la Sala Constitucional, no obstante, me parece pertinente la preocupación suya de que si se tienen varias personas que estén interesadas de ser nombradas de manera interina en la Defensoría, que el Consejo Universitario defina una metodología para poder nombrar a esa persona interina, ver cuáles son los posibles candidatos o candidatas, por qué les gustaría estar ahí, etc., pero algo que no sea de concurso, sino simplemente que le dé elementos o criterios para que cada uno de nosotros podamos tomar una decisión.

Sí tiene usted toda la razón doña Carolina, la Defensoría es muy importante y lo esencial aquí es tener claro que es una dependencia adscrita al Consejo Universitario, por lo tanto, el Consejo Universitario debe preocuparse porque se nombre a esa persona.

ALFONSO SALAZAR: Eso lo estamos manejando aparte, pero ya hubo una solicitud al señor Rector como presidente del Consejo Universitario para que se trabaje en la línea de la búsqueda de persona o personas interesadas.

Entonces, en los Informes podemos dar un espacio para que él nos informe y a su vez hacerle la solicitud de que este Consejo tenga conocimiento de la razón y el interés de los candidatos posibles para ocupar la plaza de manera interina y no encaminarnos hacia un estilo concurso porque si no estaríamos restringiendo la participación.

¿No hay más observaciones a la agenda? La damos por aprobada con esas inclusiones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

**II. APROBACION DE ACTA No. 2508-2016 y 2509-2016**

**III. DICTAMEN DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR LOS PROGRAMAS DE TÉCNICO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD. CU.CPDA-2016-018**

**IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 217-2016**

1. Nota de la señora Marlene Víquez en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones de las comisiones y plenario del Consejo Universitario la próxima semana, debido a que tiene que ofrecer un taller a profesores de la UNACHI en Chiriquí. REF.CU. 229-2016
2. Nota de la señora Saylen Auslin en la que solicita permiso para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario la próxima semana debido a que viaja a León, Nicaragua. REF. CU. 230-2016
3. Nota de la Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica. REF. CU-205-2016
4. Nota de la Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita aclarar algunas dudas con respecto a la aplicación del Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. REF. CU-206-2016
5. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor Federico Quesada, Encargado de la Cátedra de Economía, sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-207-2016 y REF. CU-160-2016
6. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor

Federico Quesada, Encargado de la Cátedra de Economía, sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-208-2016 y REF. CU-195-2016

7. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243. Además nota de la señora Karla Rojas, Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-209-2016 y REF. CU-161-2016
8. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio del señor Marco Córdoba, Encargado de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria. REF. CU-210-2016 y REF. CU-012-2016
9. Nota del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI). REF. CU-213-2016
10. Nota del estudiante Ignacio Araya, en el que solicita interpretación del Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-214-2016
11. Nota del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final “Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED”. REF. CU-215-2016
12. Minuta sobre la reunión conjunta de la Jefatura de la Oficina Jurídica y el Comité Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. REF. CU. 227-2016

#### **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Solicitud de la señora Carolina Amerling para saber quiénes son los candidatos a postularse para ocupar la Defensoría de los Estudiantes.
2. Informe de la señora Nora González en el que reitera el interés de varios miembros del Consejo Universitario para analizar las reformas al Estatuto Orgánico.
3. Informe de la señora Nora González sobre la invitación de la Revista Espiga de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades por su 30ª edición.

4. Informe de la señora Saylen Auslin sobre reunión en Casa Presidencial el día de ayer para impulsar el proyecto de Gobierno Abierto.

## **VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico, presentadas por el Sr. Mario Molina. REF. CU. 201-2016
2. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
3. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
4. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
5. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
6. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
8. Documentos relacionados con la destitución de la Srita. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
  - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario

(TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- g. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- h. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para

quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014

- i. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- j. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- k. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- l. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- n. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- o. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- p. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su



representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014

- q. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
  - r. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
  - s. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
  - t. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
9. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
10. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre la aplicación de lo normado en varios reglamentos. REF. CU-108-2016

## VISITAS PENDIENTES

- 1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014

2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

\*\*\*

## **II. APROBACION DE ACTA No. 2508-2016 y 2509-2016**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la aprobación de las actas Nos. 2508-2016 y 2509-2016. ¿Alguna observación a las actas? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2508-2016 y 2509-2016 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## **III. DICTAMEN DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA APROBAR LOS PROGRAMAS DE TÉCNICO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE LA UNIVERSIDAD.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 564-2016, Art. V, inciso 2) celebrada el 25 de abril del 2016 (CU.CPDA-2016-018), referente al procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la universidad.

ALFONSO SALAZAR: Le doy la palabra a doña Carolina como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para tratar la propuesta de acuerdo sobre los programas de técnicos.

CAROLINA AMERLING: Esta propuesta se nos hizo llegar a la comisión como una solicitud de la academia relacionada con los programas técnicos, que es de conocimiento que los programas técnicos no tienen créditos.

Normalmente estos programas se desarrollan por convenio con el Ministerio de Educación Pública, con algún grupo cultural, con la banca de desarrollo, de ahí es donde se generan estos programas técnicos. En sí son técnicos de capacitación.

Este dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 564-2016, Art. V, inciso 2) celebrada el 25 de abril del 2016

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2503-2016, Art. IV, inciso 2) celebrada el 31 de marzo del 2016 (REF. CU-143-2016), donde remite nota V.A 071-2016 del 29 de marzo del 2016, suscrita por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en la que solicita interpretación del Art. 25, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a los programas docentes que aprueba el Consejo Universitario, específicamente lo relacionado con la oferta de programas técnicos.
2. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 564-2016, celebrada el 25 de abril del 2016, de las Sras. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del PACE y Susana Saborío Álvarez, Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
3. En la actualidad la oferta de programas técnicos obedece a la demanda específica de comunidades, organizaciones, instituciones, empresas entre otras que requieren respuestas oportunas a sus necesidades y a la realidad nacional. Acatando lo establecido en CONARE, estos programas no contemplan creditaje alguno para las materias, sino que se determina el número de horas de cada asignatura y esto es lo que se certifica.
4. Actualmente la Oficina de Registro y Administración Estudiantil cuenta con las posibilidades de certificar las horas que corresponden a cada uno de los cursos del técnico.
5. La calidad académica de cada técnico es respaldada con el asesoramiento que brinda el PACE en cuanto al objeto de estudio, perfil participativo, módulos y horas, según la instancia que lo imparte y se debe contar con el aval de la Dirección de Extensión Universitaria o la Vicerrectoría Académica, según corresponda.
6. El Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo, aprobado por el Consejo Universitario, en

sesión 2498-2016, Art. II, inciso 2.b) celebrada el 25 de febrero del 2016, en el cuál se indica la opción de que FUNDEPREDI desarrolle proyectos que puedan llegar a nivel de técnicos.

SE ACUERDA:

Determinar el siguiente procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la Universidad:

- a. El ente solicitante contacta a la Universidad y plantea la solicitud del programa de técnico de su interés.
- b. La unidad académica correspondiente analiza la solicitud y procede a desarrollar el programa requerido.
- c. El PACE asesora en cuanto a la calidad académica del programa requerido, de acuerdo con la normativa institucional.
- d. La Vicerrectoría Académica revisa la propuesta y la remite con el aval académico correspondiente, al plenario del Consejo Universitario.
- e. El Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, aprueba la oferta de técnico correspondiente.

ACUERDO FIRME”

Quería decirles que doña Yelena Durán lo que quiere es que sean más expeditos, más flexibles en el desarrollo.

Doña Susana Saborío nos explicó que ellos tienen toda la metodología, todo el sistema para conocer de que son horas de participación, porque en todo este tipo de cursos lo que se les da es un diploma de horas de participación y eso es lo que reconoce el Servicio Civil cuando va a calificar.

Hay que entender lo que CONARE explica, que dice que los créditos son una medida de grado y por eso aquí de lo que se habla es de horas, porque no estamos con nada de grados.

La parte del acompañamiento del PACE, muy importante en cuanto a lo curricular del curso, se cumple con los objetivos, se cumple con toda la normativa que tiene la universidad.

Por ejemplo, bimestralmente se tienen que aprobar técnicos, y por eso se necesita un procedimiento más expedito, eso sin dejar de lado que tenemos la parte académica de los cursos y de eso no hay problema, o sea, esto se aplica sobre todo con los cursos de aprovechamiento, cursos participativos que es donde se aplican estos técnicos.

NORA GONZÁLEZ: Algunas acotaciones que tienen que ver con la relación de los considerandos y la conclusión en la propuesta de acuerdo, porque en los considerandos se establece y se relaciona más bien con el papel de la Dirección de Extensión, el papel de FUNDEPREDI, sin embargo, a la hora de tomar el

acuerdo quedan excluidos del procedimiento que ahí se establece y se le da una preponderancia a la aprobación de la Vicerrectoría Académica a un proceso, a un técnico que no tiene créditos y que por la lógica de los considerandos, a lo que lleva es que esos créditos estén adscritos a la Dirección de Extensión. Eso es lo que a mí me parece, deducir de la intención del acuerdo.

Si es así, no sé por qué la Vicerrectoría Académica tiene que darle un visto bueno siendo que ya el PACE hizo la revisión técnica. El PACE es la figura académica en este caso que es una revisión realmente muy buena, muy exhaustiva y creería que si la tendencia es a que luego estén adscritos a la Vicerrectoría en Extensión, debería pasar del PACE directamente a la Dirección de Extensión.

También, con esta redacción, con este procedimiento de creación del técnico se establece únicamente que se van a crear técnicos si hay una solicitud externa que lo pida o por medio de un convenio, pero hay otras formas en que los técnicos surgen que no necesariamente son porque alguien de afuera lo solicita.

La Dirección de Extensión puede, por ejemplo como es el Técnico en Gestión local, que crea y especifica una acción en una población, como la población indígena a partir de la misma necesidad, el mismo razonamiento de la población a la que va dirigido.

Creo que eso deberíamos de revisarlo porque la creación de técnico tiene que responder no solamente a una necesidad externa de alguien que lo solicite y ver nosotros si nos sirve o no llevarlo, sino que es todo lo contrario, la creación de técnicos debe responder a la misión y visión de la universidad.

MARLENE VIQUEZ: En primer lugar debo decir que reconozco el esfuerzo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico por este dictamen para hacer más expedita la aprobación de los técnicos en la universidad. Soy del criterio de que la universidad debe ofrecer más técnicos, precisamente por la noble misión social que tiene esta institución.

En todo caso, no comparto el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no estuve presente cuando este dictamen se aprobó en la comisión, esto por aquello de que se me vaya a decir que yo soy parte de la comisión y que participé en esto, pero yo no estuve presente y voy a dar las razones del por qué no estuve de acuerdo.

Primero que nada en la sesión 1702-2004 celebrada el 23 de abril del 2004, el Consejo Universitario aprobó una política sobre la extensión universitaria en la UNED y dice:

“SE ACUERDA: Reorientar la función y reorganizar la dependencia encargada de la extensión en la UNED, con base en el siguiente marco estratégico:...”

Este acuerdo está vigente y es el que hoy no se ha modificado. Este acuerdo que es bastante extenso indica con claridad entre sus puntos:

“Principios Generales de la extensión UNED-Costa Rica. La extensión se concibe como el quehacer a partir del cual se establece un diálogo entre el conocimiento universitario y el de sus interlocutores entendiendo por tales, prioritariamente a los sectores definidos en la misión. A partir de dicha interacción, ambos (sujetos y saberes), dialogan, retroalimentan y transforman.

De acuerdo con la necesidad de ese diálogo, la extensión en la UNED como sistema de educación a distancia debe tomar en cuenta que:

- ◆ La extensión, como quehacer universitario, debe desarrollarse desde todas las unidades de la Universidad: la Dirección de Extensión Universitaria, las Escuelas, los Centros Universitarios y las demás dependencias.”

Aquí no hay ninguna unidad específica que tenga como función propia solamente la extensión en la Dirección de Extensión, precisamente porque una de las debilidades que ha tenido la UNED a lo largo de su historia es que se ha sentido más en la profesionalización y no en la parte de extensión o acción social y en la investigación.

Luego se menciona acá que también es importante que:

- ◆ Las actividades de extensión se concretan en programas y proyectos tendentes a propiciar la educación permanente, la capacitación, las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación; sin embargo, aunque su función no es ofrecer pregrados o grados académicos, sí pueden articularse acciones entre la Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas, que conduzcan a esta finalidad.

Antes se llamaban programas, no carreras porque todo responde a lo que establece el artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico que dice que el Consejo Universitario es el encargado de definir las políticas universitarias y la aprobación de los programas de extensión e investigación y docencia.

¿Qué quiero decir con esto? Para mí la propuesta está centrando una función esencial que le corresponde las Escuelas, a la academia el definir cuál es la pertinencia de esos técnicos y no a una Vicerrectoría Académica.

Desde mi punto de vista con todo respeto, no estoy de acuerdo con esa concentración que se da que sea la Vicerrectoría Académica la que debe aprobar la oferta de técnicos.

Me parece que son las unidades académicas en este caso, llámese Escuelas que en coordinación con la Dirección de Extensión puedan definir, así se hizo el técnico de gestión local y la oferta de muchos programas que se han hecho en este sentido y por eso no estoy de acuerdo con el procedimiento que se indica.

Inclusive en el Reglamento de Gestión Académica que está aprobado y que está vigente, se indica lo siguiente en el artículo tercero:

“A las direcciones, centros y programas adscritos a la Vicerrectoría Académica según sea el caso le corresponde planear, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos indicados anteriormente y con la participación de las dependencias técnico profesionales correspondientes.”

¿A qué se refiere con los procesos? Que es para la oferta de los programas que le ofrece la institución, que es todo lo que tiene que ver con las investigaciones sobre la pertinencia de la oferta de un programa, el planeamiento y la programación curricular, la producción de los materiales, la ejecución del proceso educativo y la evaluación de las carreras o programas, cursos, materiales didácticos y la gestión misma del programa.

En el artículo 5 de este reglamento indica además lo siguiente:

“Corresponde a las Direcciones de Escuela realizar las gestiones para el diseño, producción, oferta y desarrollo de carreras y programas en el ámbito de pregrado, grado, posgrado y extensión. En relación con el diseño de los programas y carreras, deberá seguirse el siguiente procedimiento: ...”

En el último caso, cuando ya no es posible llegar a conciliar, es que la Vicerrectoría Académica es la que tiene que tomar una decisión, pero como última instancia si no hay un acuerdo.

Entonces, no puedo estar de acuerdo desde mi punto de vista con esta propuesta que viene de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Coincido que lo que viene en el considerando 1) es correcto con respecto al inciso b) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

También me parece que en el considerando 2) cuando se refiere al PACE, debo decir que este Consejo Universitario le definió funciones específicas al PACE para coadyuvar, para asesorar, pero no puedo estar de acuerdo con esto cuando indica lo siguiente:

“La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 564-2016, celebrada el 25 de abril del 2016, de las Sras. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del PACE y Susana Saborío Álvarez, Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.”

Yo dije: -muy bien son oficinas coadyuvantes-.

El siguiente considerando dice:

“En la actualidad la oferta de programas técnicos obedece a la demanda específica de comunidades, organizaciones, instituciones, empresas entre otras que requieren respuestas oportunas a sus necesidades y a la realidad nacional. Acatando lo

establecido en CONARE, estos programas no contemplan creditaje alguno para las materias, sino que se determina el número de horas de cada asignatura y esto es lo que se certifica.”

Yo dije: -está bien, no hay ningún problema con que se indique eso.

El cuarto considerando dice:

“Actualmente la Oficina de Registro y Administración Estudiantil cuenta con las posibilidades de certificar las horas que corresponden a cada uno de los cursos del técnico.”

Y yo decía: -a donde la Oficina de Registro y Administración Estudiantil cuenta con las posibilidades de certificar las horas cuando en realidad la propuesta curricular la que dice cuántas horas se les dan, la Oficina de Registro lo que hace es certificar si aprobó un curso de un técnico, pero no tiene la posibilidad de certificar las horas que corresponde. Tal vez es una cuestión de redacción, pero no coincide con lo que dice así como está puesto.

El considerando cinco indica lo siguiente, que todavía me preocupó más y yo no quiero un problema con las Escuelas:

“La calidad académica de cada técnico es respaldada con el asesoramiento que brinda el PACE en cuanto al objeto de estudio, perfil participativo, módulos y horas, según la instancia que lo imparte y se debe contar con el aval de la Dirección de Extensión Universitaria o la Vicerrectoría Académica, según corresponda.”

No señores, la calidad académica la da la unidad académica, no una instancia que es asesora. El PACE únicamente lo que hace esa coadyuvar, ayudar, asesorar. Me parece que le están dando un papel protagónico al PACE cuando la calidad académica no la da el PACE.

El sinónimo del PACE en la Universidad de Costa Rica se llama “Evaluación Académica”, y este departamento no le da la calidad académica a una oferta que ofrece la Escuela de Física o de matemática, la calidad académica la ofrecen los académicos de la unidad académica.

Lo que están asesorando es el formato de cómo se hace una estructura curricular, una oferta curricular. Fuera de esto no puedo compartir esto, me parece que se le está dando al PACE un papel protagónico muy tecnócrata y eso no lo puedo compartir, es más dice: “que en cuando al objeto de estudio, perfil participativo, módulos y horas según la instancia que lo imparte, se debe contar el aval de la Dirección de Extensión Universitaria o de la Vicerrectoría Académica.” No señores, así no es.

Quisiera hacerles un llamado a los miembros del Consejo Universitario, en particular a los más nuevos, uno de los grandes pecados que ha tenido esta universidad es que son las oficinas técnicas tanto académicas como



administrativas las que han tenido un liderazgo en la toma de decisiones y no las Escuelas y cuando el Consejo Universitario creó las Escuelas, hizo una reestructuración para mover la academia en la UNED es precisamente que fueras las Escuelas las gestoras de todo lo que son las actividades sustantivas en una institución universitaria que le hace honor a esa condición, que es docencia, extensión e investigación.

Por eso no puedo aceptar esto, porque aquí no aparecen las Escuelas y se habla de academia como que si fuera la Vicerrectoría Académica y permítanme decirles que una vicerrectoría en una universidad es una instancia facilitadora, es administrativa, pero la vicerrectora por ser académica no significa que ella le está dando la calidad académica. Es el fundamento, la responsabilidad de que un programa sea pertinente, esté dando la talla en los términos en que lo demanda la sociedad, es la unidad académica.

Por eso no puedo estar de acuerdo con el tipo de afirmaciones que se hacen acá en el cual se invisibiliza precisamente desde mi punto de vista a las principales unidades que deben responder y garantizar la calidad académica de la oferta de los programas, ya sean de técnico, de pregrado, grado o posgrado que ofrece la institución, que son las Escuelas.

ALVARO GARCÍA: Efectivamente, a lo que doña Marlene ha acotado, hay que tomar en cuenta también los lineamientos de política institucional. En estos lineamientos también se reivindica esa visión de la extensión como un dialogo a saber a partir de la cual se dan una serie de condiciones y de productos que pueden ser incluso programas de capacitación como veo que están enfocando los técnicos, para el desarrollo de mayores destrezas técnicas y productivas, que también es algo que entra en los técnicos.

Lo que pasa es que los técnicos pueden tener dos naturalezas y uno que ha visto el desarrollo en la universidad, basado en su misión y en las necesidades de la sociedad pueda establecer un programa de extensión que atienda una problemática específica en comunidades o a nivel nacional, y que por lo tanto es un programa puto de extensión, de acción social, otros programas que nacen a partir de necesidades que pueden provenir incluso del sector productivo y que implica técnicos que están destinados a un mercado meta que es más específico y que tiene que ver con entes productivos, por ejemplo, aquí en algún momento llegó la gente de Correos de Costa Rica porque necesitaban que se ofreciera un técnico en gestión postal o administración postal y ya eso es un mercado meta y tiene una naturaleza diferente a lo que podría ser tal vez dentro de la discusión que se tuvo hace unos días sobre cooperativismo en Costa Rica a como podría ser un técnico en cooperativismo para atender o para ayudar a ciertas comunidades a organizarse.

Entonces, son de naturaleza diferente y, por lo tanto, tienen tratamientos diferentes, no pueden tener el mismo procedimiento, aunque para mí sí por ejemplo la necesidad del técnico viene de las empresas por ejemplo, dentro de

todo ese procedimiento debería haber un estudio de costos para determinar también cuál va a ser el efecto económico de la universidad de ofrecer un técnico que esté específicamente diseñado para atender necesidades específicas de empresas o de sectores productivos y eso nos lleva también a lo mismo de ¿iniciativa de quién? Que era lo mismo que hablaba doña Nora en su intervención que cuando es la universidad la que quiere atender a partir de sus investigaciones una problemática, entonces la iniciativa es de la misma universidad, no es una necesidad externa, tal y como está planteada en este procedimiento que más parece orientado a lo que sería demandas específicas del mercado.

Finalmente, también me parece como lo decía doña Marlene, que incluso este Consejo Universitario en diferentes acuerdos está buscando descentralizar o desconcentrar algunas decisiones y son unidades académicas como en las Escuelas en conjunto, en trabajo coordinado en integración con la Dirección de Extensión, la que puede determinar un programa y finalmente lo pueden enviar directamente al Consejo Universitario si lo que quieren es específicamente un procedimiento más expedito. Entonces me parece que esos son puntos que hay que agregar.

Los Lineamientos de Política Institucional vigentes, a los que yo hago alusión son el 12 y el 13.

MARIO MOLINA: Tengo una duda y me declaro ignorante porque no es mi campo, pero sí me asalta una duda. El Artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, si lo leo textualmente dice: “El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones: b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión, así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto”. El acuerdo nos insta a determinar un procedimiento y viéndolo en las funciones de este Consejo, que se encuentran en el Estatuto Orgánico, no encuentro que esto sea función de este Consejo. Determinar un procedimiento para un programa de técnico, obviamente, como lo dijo don Alvaro y doña Marlene, debería ser emitido en las unidades académicas correspondientes y no por el Consejo Universitario.

A manera de observación, en el inciso d) de la propuesta de acuerdo, dice: “La Vicerrectoría Académica revisa la propuesta y la remite con el aval académico correspondiente, al plenario del Consejo Universitario”, y no será más bien “la Vicerrectora Académica”, porque qué entendemos por vicerrectoría académica, me parece que está indeterminada.

GUISELLE BOLAÑOS: Voy a hablar desde dos perspectivas: primero desde la perspectiva de una UNED que nació hace más de treinta años, con programas de extensión y una organización muy diferente, donde la sociedad costarricense al título de técnico le daba un valor determinado, era un pregrado y cada curso tenía sus créditos. Eventualmente, muchos de los programas de la UNED se montaron sobre técnicos con cursos con créditos. Gracias a Dios, las sociedades

evolucionamos, todo cambia, esta UNED no es la de su creación, es otra UNED porque estamos en otros tiempos.

Ahora que ustedes estaban hablando sobre muchos aspectos que están contemplados, como los Lineamientos de Política Institucional y doña Marlene mencionaba el acta 1702-2004, yo tengo el acuerdo tomado en sesión 2001-2009, en relación con investigación y extensión y mucho de lo que doña Marlene dije del 2004 está idéntico en el 2009.

Entonces cuando nosotros analizamos a la luz de esta documentación, lo que se está proponiendo, particularmente siento que se está siendo consecuente con esto que está puesto acá, en algunas partes. En otras, honestamente pienso que hay muchos acuerdos en esta universidad. Doña Marlene tiene una memoria de “elefante” o la busca y nosotros no, pero muchos de estos acuerdos deberían de traerse, discutirse, analizarse y ponerse al día, porque la situación de la Universidad es otra. Cuando se hablaba de esto no había Vicerrectoría de Investigación, ahora si la hay y, por lo tanto, muchas cosas de estas ya están obsoletas.

Hay muchas cosas que habla de técnicos de escuela, pero resulta que hay muchos técnicos. Por ejemplo doña Nora imparte un técnico en extensión, entonces no lo podría impartir porque ninguna escuela se lo está avalando, porque la situación es otra. Si nosotros analizamos la constitución de la universidad en ese momento, se le dieron funciones a las instancias, pero después se les quita.

Doña Yelena, el lunes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, estaba muy enérgica y muy firme en sus convicciones. Por eso le había dicho a doña Carolina que sería bueno que en esa comisión estuvieran doña Yelena y doña Katya, porque en la comisión lo estuvimos discutiendo y doña Katya tiene derecho eventualmente a estar en todas las comisiones, con voz pero sin voto, porque hay una serie de aspectos que los miembros del Consejo Universitario no tenemos por qué manejar. Pero quien maneja la Vicerrectoría Académica, quien está en la Dirección de Extensión, tienen una perspectiva que le permite dibujar su instancia de una manera muy certera.

El Consejo Universitario, en el acuerdo de la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3) del 15 de octubre del 2009, dice: “Establecer las siguientes políticas para el funcionamiento y el desarrollo de la extensión en la universidad: Las actividades de extensión se concretan en programas, proyectos o acciones específicas, tendentes a propiciar la educación permanente, la capacitación, las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación”.

Si para capacitar necesito desarrollar un técnico en una comunidad, por ejemplo de “gestión de desechos sólidos para el sustento familiar de tres grupos familiares”, yo no tengo por qué llevar eso a una Escuela. Cuál Escuela me va a decir a mí, como extensionista, qué es lo que yo tengo que hacer.

Hay una cosa muy importante doña Marlene, aquí los académicos no son solo las personas de las Escuelas, y yo defiendo a las Escuelas siempre, porque yo salí de una Escuela y fui directora de una Escuela, pero también la gente que hace extensión es académica, al igual que la gente que trabaja en producción de materiales didácticos. Aquí hay académicos en todas las instancias académicas de esta universidad. Por lo tanto, lo que se acaba de decir aquí, que se está quitando la academia al único ente de puede hacer, que son las Escuelas, para mí es totalmente falso, porque académicos son también los de investigación.

Luego dice ese mismo acuerdo: “La extensión en la Universidad debe enfatizar iniciativas educativas y de capacitación abierta y no formal, con la finalidad de fortalecer la coordinación y vínculo entre la actividad de los centros universitarios, las Escuelas y la investigación institucional y general, para contar con información, conocimiento y recomendaciones para la propuesta de programas y actividades”. Las Escuelas no entran en eso, además no se pueden hacer propuestas, excepto que las apadrine una Escuela, de acuerdo con lo que doña Marlene acaba de decir.

Continúo leyendo: “En concordancia con lo anterior, todas las unidades académicas (Escuelas, Dirección de Extensión Universitaria o institutos o centros) que desarrollan proyectos de extensión (capacitación o actualización), deberán incluir dentro de su gestión de manera permanente, el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo con las líneas de investigación vigentes afines a la temática de interés...”.

Esos tres acápites que leí de este acuerdo que tiene veinte páginas, se las estoy leyendo como manera ilustrativa de cómo le decimos desde el Consejo Universitario en ese momento, a una instancia qué es lo que tiene y como luego se le dice cómo no la dejamos hacer. Si eso es lo que prevalece, me disculpan, pero me suena que esta universidad no avanza al ritmo de los cambios que se están dando, no solo en la sociedad, sino en esta universidad.

Esta universidad no es la del 2000, ni es la del 90, ni la del 2010, es la universidad del 2016. Estamos inmersos en una situación económica, política y social que obviamos siempre y nos mantenemos en el tiempo de las cavernas. Perdónenme, pero creo que este Consejo Universitario tiene que salir de esa modorra, y ser consciente de que si bien es cierto, en la Asamblea Universitaria se dan lineamientos de política institucional, esos lineamientos se van adaptando a las condiciones en que cada instancia funciona.

En relación con lo que dice doña Marlene del Reglamento de Gestión Académica, si este es una “camisa de fuerza”, entonces revisémoslo y planteemos propuestas y cambiemos acuerdos, porque hay tal cantidad de acuerdos aquí, que uno entra en contradicción con el otro fácilmente.

Lo que dice doña Nora, de que el PACE hace la revisión técnica, no es así, el PACE no es una instancia para hacer una revisión técnica. El PACE es una instancia para asesorar en la concreción de programas.

Doña Marlene lo dice claramente y yo no entiendo porque aquí muchas veces escucho que dicen “es que si el PACE no da el aval”, pero el PACE no tiene que dar el aval, lo que tiene que dar es asesoramiento para que las condiciones establecidas en una programación académica, se cumplan.

Dice doña Nora que este acuerdo lleva una lógica hacia la Vicerrectoría Académica y es porque si, como dijo don Mario, el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico dice que este Consejo Universitario debe aprobar los programas de docencia, de investigación y de extensión, como dentro de extensión se están dando los técnicos, por eso fue que la Vicerrectoría Académica mandó a decir cómo interpretar eso. Porque si viene una instancia y le pide un plan de técnico, le pide asesoría al PACE y en tres meses está hecho. Si va a la Escuela, mientras lo revisan todos los encargados de cátedra, pasa por el Consejo de Escuela, son seis meses más. Luego viene a la Comisión de Académicos y son otros seis meses. Entonces al final de cuentas, cuando se va a salir con el técnico, se va a durar tres años resolviendo, porque hay un programa de técnico que no tiene créditos, que no está respondiendo a una formación que sirva de base a un bachillerato o a una licenciatura y que pudimos haber dado fácilmente y no lo damos.

Lo más grave es que hace menos de dos meses aquí aprobamos el Reglamento de Vinculación Externa y le dijimos FUNDEPREDI que desarrolle programas en coordinación con la universidad o de manera individual. Por lo tanto, si quiere dar un técnico, no lo pueden dar, porque los técnicos ahora tienen que ir todos a todas las Escuelas. Por ejemplo, doña Nora tendría que retirar su técnico, FUNDEPREDI tiene que retirar los técnicos que quiera dar y que la Dirección de Extensión mejor cierre.

Perdónenme compañeros, pero esa es una realidad, es una opción nueva y lo que nos están pidiendo es que interpretemos el artículo 25, inciso b), en relación con la aprobación de los programas de extensión, en lo concerniente a técnicos sin créditos.

Entonces si todo depende de las Escuelas, que para mí son instancias muy respetables y a las que yo les defiendo todos los programas, porque lo que es grado y posgrado, va a las Escuelas, pero un técnico sin créditos no. Creo que estamos siendo “más papistas que el Papa” y estamos obviando lo que sucede en la universidad. Si la UNED no puede avanzar, entonces vámonos para la UNED, desde su creación y nos quedamos ahí y no pensemos en que los centros universitarios pueden ser centros de gestión en sus comunidades, no pensemos en que hay que devolverle a la comunidad, una solución a su problemática. Ni siquiera pongamos un extensionista en un centro universitarios, si se supone que el extensionista y el investigador va a ver cómo sirve el centro en esa comunidad

y ahora resulta que tres técnicos que podíamos desarrollar por ejemplo en Guápiles, no se puede porque ninguna escuela lo quiere, y como ninguna Escuela lo quiere, la Dirección de Extensión no lo puede dar. Seamos serios por favor.

Creo que es una cuestión de abrir los ojos, ver dónde estamos y si puede ser que ahí diga que certifica la Oficina de Registro. Cuando yo llego a pedir una certificación, la pido en la Oficina de Registro y ahí me dicen qué cursos llevé y con qué nota. En este caso me va a decir qué curso llevé y con cuántas horas y esa es la certificación a la que se refiere el acuerdo. Se puede cambiar la redacción, pero el fondo hay que pensarlo, es una cuestión práctica, para que Extensión funcione, que se está dando y nadie le ha puesto trabas en ese sentido.

ALFONSO SALAZAR: La intención señalada, para mí, por doña Guiselle y doña Carolina, es muy clara, pero creo que no se refleja en el acuerdo. La intención es muy buena, en el sentido de hablar de cuáles son las unidades académicas diferentes a las Escuelas y habría que establecer las diferencias.

Segundo, habría que establecer si por ejemplo en los programas de técnico debe alinearse todos a las posibilidades de las Escuelas o deben ser coordinados con las Escuelas, que es diferente. Porque no necesariamente un programa de técnico desarrollado por la Dirección de Extensión, calza en alguna de las Escuelas, pero sí, la temáticamente misma puede ser asesorada para lograr que el programa esté al más alto nivel académico, que es uno de los objetivos que se planteó desde el principio, cuando se quiere hablar de un técnico. No disminuirlo, sino ponerlo en su verdadera dimensión.

Entonces, deben relacionarse ambas cosas. No se debe hacer un espejo completo, en el sentido de que solo sean las Escuelas las que puedan desarrollar los programas académicos, y qué programas académicos que la institución puede dar, no puedan ser desarrollados por otros. Pero si esos otros van a desarrollarlos, en mi opinión deberían ser coordinados con las unidades académicas, para llevar el programa al más alto nivel. Ese es un aspecto importante.

Por otro lado, creo que don Mario fue muy claro, aquí sobra una serie de pasos que se dan, que no requieren ir en un acuerdo. Por ejemplo el hecho de que el ente solicitante contacta a la universidad, no debería ir en un acuerdo. Diría que el acuerdo debe comenzar con el sentido institucional del programa de técnico, de que “todo programa de técnico debe responder a la misión y visión institucional, puede ser desarrollado e implementado, tanto por interés institucional, como por atención a la solicitud de un ente externo”.

En otras palabras, debe iniciarse con un lineamiento, no procedimiento. Debe indicar: “Establecer los siguientes lineamientos para el desarrollo y aprobación de los programas de técnico”. Eso es lo que debemos dar como Consejo Universitario, lineamientos de cómo es que se van a tratar los programas de técnico.

Si queremos darle ese valor que se quiere, independizar hasta donde sea, desde el punto de vista administrativo, a las unidades académicas, como institutos, programas o la Dirección de Extensión, es importante que no se pierda de vista la relación que existe con los entes que desarrollan la academia en la institución, como son las escuelas.

Al final, sí estoy de acuerdo, porque en general así está planteado en casi todas las universidades, que le corresponde la propuesta de los programas a las unidades académicas y el refrendo para que sigan adelante, tiene que estar en manos de la Vicerrectoría Académica, porque aunque sea un ente administrativo, es el responsable de la adecuada coordinación de programas y que los mismos respondan al algo nivel académico que está exigiendo la institución, porque quien los desarrolla debe haber un ente que lo deba certificar y ese ente debe estar al más alto nivel.

Luego de ahí pasa al Consejo Universitario, veo con buenos ojos, la intención de la propuesta lo que no veo de la propuesta recoja lo que se quiere plantear. Si creo que basta que los lineamientos establezca la calidad académica que deba tener los programas técnicos.

Segundo ¿quién puede desarrollar esos programas técnicos y en coordinación con quién?

Tercero, que en el caso de desarrollo de programas académicos, como lo establece la normativa institucional, le corresponde al PACE proceder con la asesoría técnica correspondiente. No es el que va a garantizar la calidad académica, no es.

Y, por supuesto, la Vicerrectoría Académica en un cuarto punto, sería la que valore y dé el aval correspondiente al programa para ser elevado al Consejo Universitario.

Hasta ahí puede llegar, el último punto no es necesario, en otras palabras, una vez que llegue al Consejo Universitario., porque le corresponde aprobar por el artículo 25 eso puede estar en un considerando. Veo que el enfoque que se ha dado a lo que he escuchado de defender el más alto nivel académico que deben tener los programas.

Defender la experiencia académica de las Escuelas y el defender también la posibilidad de que se desmarañe un poco el proceso para probar un programa de técnico, principalmente aquellos desarrollados en la Dirección de Extensión o en cualquier otra unidad académica que no sea de una Escuela para que tenga ese alto nivel y llegue al Consejo Universitario.

Lo que si me quedó claro, con la propuesta, es que al final siempre le va a corresponder al Consejo Universitario aprobar el Programa de Técnico y no como se había discutido originalmente esta propuesta que se trasladó a la Comisión de

Política Académica, de que ese programa podía ser aprobado en Consejo de Rectoría principalmente por no tener créditos.

Así que, sí creo que debemos abrir la posibilidad de que las unidades académicas que no sean Escuelas puedan hacer el planteamiento, desarrollar el programa al más alto nivel académico, pero esos cambios tenemos que hacerlos a través de lineamientos no a través de un procedimiento, esa es mi observación.

CAROLINA AMERLING: Primero quiero solicitar si podemos llamar a las señoras Katya Calderon, vicerrectora académica y Yelena Durán, directora de Extensión para que vengan y nos aclaren dudas propiamente que estén saliendo de esta discusión.

Con el respeto a don Alfonso Salazar, en si la solicitud que está haciendo la Vicerrectoría Académica al Consejo Universitario es que la aprobación de los programas técnicos no forma parte de las carreras en docencia propiamente, con excepción de los convenios aprobados, pues bastaría el cumplimiento de los requisitos establecidos a lo interno de estas Vicerrectorías.

Sin embargo, ellos nos lo están enviando aquí, por ser parte del ámbito de acción del Consejo Universitario, la interpretación de la normativa institucional se les solicita a esta autoridad de forma respetuosa determinar si resulta necesaria la aplicación del procedimiento determinado en el artículo 25, inciso b ) del Estatuto Orgánico en los casos de aprobación de programas técnicos.

Ellos en sí, lo que quieren ver es si el procedimiento que estamos proponiendo, lo estamos avalando, hay calidad, todo lo que don Alfonso dice, la calidad de los técnicos, ¿Quién?, ¿Dónde los coordinan? Yo no lo veo en la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica.

Lo que siento es que estamos haciendo eso, pero queremos que con base en la normativa del Estatuto Orgánico del artículo 25, inciso b) donde se dice:

“Que el Consejo Universitario aprueba los técnicos” entender que son los técnicos, pero en este caso son técnicos no formales sin créditos, son cursos.

Siento que tiene el aval del PACE, como cualquier programa que hay aquí en la universidad, el PACE avala únicamente, si usted está haciendo un curso, allá uno si le toma el parecer al PACE, pero usted es el responsable.

Otra cosa que les iba a decir, la señora Nora González dijo que a lo interno de la universidad, que si alguien solicita técnicos. En el acuerdo del 2001-2009 viene primeramente, nosotros respondemos a la necesidad de técnicos que nos solicitan a lo interno de la universidad.

Pero acoto a lo que dice doña Guiselle, hay una necesidad del país de capacitación no formal que la piden los Ministerios, Gerontología, los EBAIS, la



Contraloría en concursos no formales únicamente lo llevan se les da el título de horas de participación y ya. Las Escuelas están inmiscuidas en la calidad académica, en sus cursos en toda la parte de las coordinaciones.

El problema es que una Escuela y dijo Guiselle y es verdad, yo no puedo decirle a un programa desarrólleme un técnico en evaluación o en valoración de alhajas, una persona que su jornada laboral apenas está con la carga, el horario de los académicos está apenas, yo no le voy a dar más tiempo para que haga un técnico, incluso son horas lo que se le va a calificar ni créditos.

Entonces entendamos que estos son cursos informales que responden a necesidades y si los metemos en el esquema de los cursos de grado y pregrado estamos siendo demasiado rígidos para esta oferta. Quedo a la espera de ustedes a ver si llamamos a la señora Katya Calderon para que les aclare un poco más

ALFONSO SALAZAR: Depende, ¿a ustedes que les parece?

NORA GONZÁLEZ: Lo que creo es que, el origen mismo de este acuerdo que se le envía a la Comisión de Asuntos Académicos tiene que ver con la necesidad de poder identificar un procedimiento para tratar y trabajar el tema de los técnicos, porque no hay establecido en la universidad un procedimiento claro para ello.

Como aquí ya lo mencionaron dos veces al técnico en prácticas democráticas y procesos electorales yo puedo decir con claridad que desde mi propia experiencia dentro de la universidad, cuando este procedimiento se dio hace alrededor de unos ocho o diez años atrás, no había claridad si quiera, si tenían que darse créditos no para ese técnico esa discusión se tuvo dentro de las comisiones, dentro del Consejo Universitario, cuando se iba a aprobar.

Otra cosa que no estaba establecida en otro procedimiento de la universidad era la relación y el vínculo entre la revisión que hacia el PACE de la propuesta curricular que se hacía y lo que enviaba a la Vicerrectoría Académica en ese entonces.

Porque no había nada que le dijera al vicerrector académico que si no enviaba esa aprobación del PACE en este caso el Vicerrector Académico podía revisarlo por sí mismo y hacer el envío al Consejo Universitario para su aprobación.

No había nada de eso, no quedaba claro si tenía que haber una vinculación con las Escuelas o tenía que ser una vinculación directa con la Dirección de Extensión.

En ese entonces ese Consejo interpretó que este técnico no tenía que salir de la Escuela de Ciencias Sociales, vino acá con la solicitud que estuviera vinculado a una Escuela, pero con el razonamiento de que es educación no formal y que no tiene créditos, entonces lo mandaron a la Dirección de Extensión.

Si uno sigue esa misma lógica, el mismo razonamiento que pasó con este técnico, eso ni siquiera debió haber venido al Consejo Universitario. Porque con esa misma lógica muchos de los planes curriculares se hacen para hacer intervenciones muy puntuales.

Si en determinadas poblaciones para atender un problema muy puntual que lo pueden hacer los académicos que trabajan en diferentes programas sea de la Dirección de Extensión o de las Escuelas lo pueden resolver por sí mismos porque tienen esa capacidad y dan un certificado de participación o aprovechamiento como se hace el interno.

Lo que creo es que no está definido el tema del técnico, creo que hay que ir a algo más elemental. Si el técnico no es una propuesta académica y no tiene créditos por que no es educación no formal, entonces no tiene por qué venir a este Consejo Universitario.

Tiene que ser definida y nosotros deberíamos entonces, dada la necesidad que hay y es evidente en la práctica, de definir ese procedimiento y si nos solicitan hacer y apoyar en esto para que la administración tenga claro este procedimiento, me parece que lo que debemos hacer, es indicar que se cree alguna comisión que se forme con la persona del PACE, Vicerrectora Académica, Investigación, Directora de Extensión y la con Escuela el director o directora específico de cada área para que cuando surja una propuesta de creación de técnico, la revisen y den el aval para que se dé o no.

Ahí es donde podemos actuar y no meter al técnico en la lógica de aprobación como si fuera una propuesta curricular que no lo es y que evidentemente no lo es por todas las vinculaciones que tiene y por la calificación y sobre todo porque no tiene créditos.

En mi opinión, eso podría revisarse, pero ese es otro tema que está en CONARE.

Porque, vean también lo que sucede, en el tema de la vinculación, la intervención en ciertos problemas que existan en determinadas comunidades y me refiero a la posibilidad de intervención de los Centros Universitarios haciendo extensión, investigación y docencia.

Ellos podrían identificar a nivel regional o de su propio centro un problema y crear una propuesta de formación técnica para dos o tres meses, pero si nosotros nos metemos en esa lógica, que además está centrada en sabanilla, restamos la posibilidad de que el técnico que es educación no formal y que no tiene créditos sirva como herramienta para que resuelva problemas dentro de las comunidades y tiene que venir y ser aprobado acá, cuando ellos perfectamente lo pueden hacer desde sus lugares.

Además, el técnico por su naturaleza puede responder a diferentes necesidades, a una formación académica, de especialización en el área de salud, gerontología para las enfermeras.

Un técnico en gerontología, responde a la necesidad académica, puede responder a una necesidad de venta de servicios o a una necesidad de intervención para los fines como lo es la misión y la visión de la universidad

Si tenemos esos tres objetivos, esos tres fines posibles de una propuesta de técnico, entonces no necesariamente todos los técnicos tienen que estar adscritos a una Escuela o a la Vicerrectoría de Investigación.

Porque también podríamos pensar que podrían estar puestos en la fundación, si su objetivo es la venta de servicios, por ejemplo si se identifica de algún lugar que si se hace un técnico en computación con fines lucrativos puede hacerse desde ahí y con la fundación. Creo que la propuesta de formación técnica es tan variada y por su puesto puede responder ideológicamente a un montón de necesidades del mercado.

Si la administración lo que nos está solicitando es identificar un procedimiento para algo que ya se les está saliendo de las manos porque seguramente debe haber mucha demanda de formación técnica en la UNED, creo que deberíamos nada más, centrarnos en un punto de procedimiento y definir claramente si es o no propuesta académica propiamente dicha que tenga que venir a este Consejo Universitario.

Y dedicarnos no solo a instruir para que se forme una Comisión que sea la que revise y apruebe y desaprobe y listo.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias doña Nora.

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una aclaración, porque me parece que me expliqué mal. La primera vez que intervine fui enfática y bastante vehemente, lo reconozco, en el sentido de que no puedo aceptar este dictamen en los términos en los que está porque invisibiliza a las Escuelas, no se mencionan.

Dije claramente que el Consejo Universitario en un momento determinado, no a inicios de la UNED sino en el 2004 había hecho una revisión y había definido una política de extensión universitaria que se toma también en el acuerdo del 2009 en el sentido de que todas las unidades académicas que no solamente las Escuelas, puede ser unidades administrativas, cualquier persona de esta universidad pueda plantear proyectos de extensión. Solo que tienen que ser aprobados por la instancia competente que en este caso es el Consejo Institucional de Extensión.

El Consejo Universitario desde hace rato, más o menos con la creación de la Dirección de Centros Universitarios y con la idea de que la UNED se vinculara más con las comunidades y el fortalecimiento de los centros universitarios como

gestores de desarrollo impulsa desde acá con diferentes políticas, que haya un trabajo en red y en colaboración.

¿Por qué? Porque lo que ha existido en esta universidad ha sido de manera fragmentada, solo las Escuelas ofrecen carreras, la extensión la hace la Dirección de Extensión, la investigación la hace Vicerrectoría de Investigación y no se han articulado esas tres actividades sustantivas: docencia, extensión e investigación.

Cuando son tres actividades que se vinculan y están articuladas una mueve a la otra porque es a través de trabajos de inspección que se pueden identificar necesidades de formación y de programas específicos en docencia.

Inclusive, también impulsa la investigación donde se debe profundizar más para que la oferta que hace la universidad y los servicios que ofrece sean pertinentes.

Todo lo contrario doña Guiselle, déjeme decirle que no estoy defendiendo una fragmentación que fue la que imperó en los inicios de esta universidad cuando ciertas dependencias eran las que exclusivamente eran las encargadas de ciertas actividades sustantivas.

Este procedimiento pareciera y en la forma en que lo expuso doña Carolina y no se usted, pareciera que nada más la señora Vicerrectora y la Dirección de Extensión son las interesadas en los técnicos de extensión y no es así.

Por eso yo leí la política del 2004 en el cual se dice y lo vuelvo a reiterar que es muy importante, es el hecho de que las Escuelas, se dijo, deben tener comisiones es más dice:

“Las unidades y las Escuelas deben crear comisiones internas de extensión para desarrollar proyectos de extensión”

Si se lee toda la política en ese momento se podrán dar cuenta de que en realidad existió un papel importante de parte de este Consejo para decir: -por favor necesitamos trabajo en red, trabajo colaborativo más integrado.

Cuando se dice que las actividades de extensión se concretan en programas y proyectos tendientes a propiciar educación permanente, en la capacitación, en las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación, dice:

“Sin embargo, aunque su función no es ofrecer pregrados o grados académicos si pueden articularse”

Y vuelvo hablar, articulación, vinculación, dice: “si pueden articularse acciones entre la Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas que conduzcan a esta finalidad” con esto yo tengo claro que dice: pueden no deben.

Pero tengo claro que el propósito era instar a que las unidades académicas trabajaran en conjunto, esta UNED tiene recursos financieros limitados, no es posible que exista lo que sucedía antes, para información de don Alfonso, porque creo que la mayoría lo conoce, que había un programa de actualización de docentes de educación primaria que se daba en extensión y la Escuela de Educación no sabía nada.

Y se reconocían cursos en educación, cursos que se daban en extensión y así se dieron porque doña Guiselle trabajó en la Dirección de Extensión y dieron técnicos que no pasaban por las Escuelas y había un paralelismo en esa situación, por eso es que el Consejo Universitario traslada muchos de esos técnicos a las Escuelas y les dice que tiene que trabajar de forma coordinada, no se trata de imponer sino de decirles que hay unidades académicas que pueden colaborar.

De esa manera fue que hizo el Técnico en Gestión Local y se hizo también el programa de informática que coordinó la señora Grettel Mena en coordinación con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a tal punto que hoy lo ofrece extensión pero los estudiantes tienen la oportunidad después de continuar con el programa que ofrece esta Escuela.

Lo que estoy tratando de decirles es que todo esto ha sido gracias a una política que ha costado mucho y lleva 10 años para que las personas puedan realmente avanzar en ese sentido.

Hay algo importante que quiero decir acá y es el siguiente punto, es el hecho de que se mencionó aquí ahora con la aprobación del Reglamento de Vinculación Externa remunerada en el que FUNDEPREDI va a desarrollar programas, déjeme decirle nunca he entendido ese reglamento en esos términos.

Nosotros nunca aprobamos un reglamento de vinculación externa remunerada para fortalecer únicamente FUNDEPREDI, no, lo que crearon fue un reglamento de vinculación externa remunerada para que proyectos de la UNED que cuentan con el aval de las instancias correspondientes: Vicerrectorías, Consejo de Escuela, etc., puedan gestionarse de dos maneras.

Uno con recursos propios de la institución o mediante la FUNDEPREDI es un mecanismo para desarrollar proyectos de la UNED, pero pareciera como que FUNDEPREDI va a ser una universidad paralela, ¡cuidado!, ¡cuidado! Pensamiento y lenguaje nos va a confundir, porque no es así como lo redactamos.

Es que FUNDEPREDI es un mecanismo para que la universidad pueda desarrollar proyectos propios de la institución que están avalados por las instancias correspondientes ahora que FUNDEPREDI puede tener proyectos propios desarrollados, lo puede hacer.

Como lo puede hacer con el Consejo Editorial que lo está haciendo con la librería de Alajuela para hacer venta de libros etc., estoy de acuerdo con el punto este con

respecto a los proyectos que vienen de las unidades académicas, ahí es la institución que debe valorar, cuál es la mejor manera de que se puedan ejecutar esos proyectos.

También quiero decir con respecto a esto, no me opongo don Alfonso y aquí quiero aclararlo con la propuesta, el Reglamento de Gestión Académica establece con claridad en el artículo 5 que la instancia final que eleva ante el Consejo Universitario cualquier programa es la Vicerrectoría académica. Es la última que da el aval y es la instancia que la eleva al Consejo Universitario,

Si es una propuesta está bien no me opongo a lo que dice la propuesta ni a los incisos d) y e) que está en el reglamento de gestión académica y lo que dice el Estatuto Orgánico, lo que me preocupó es:

“a. El ente solicitante contacta a la Universidad y plantea la solicitud del programa de técnico de su interés.”

¿A quién al vicerrector ejecutivo, a la Vicerrectoría Académica, a una Escuela?  
¿Qué es contactar a la universidad? Eso es ambiguo.

Segundo paso: “la unidad académica correspondiente”, ¿Cuál unidad académica? No se está diciendo y el PACE asesora, ahí nunca apareció, no se dijo nada, esa ambigüedad que tiene el dictamen es lo que me preocupa, coincido plenamente con la señora Nora González.

Y creo que es bueno aclarar que tal vez el sentir del dictamen no refleja, como usted bien lo dijo, lo que se quiere o sea, hay técnicos y técnicos. Técnicos que tienen créditos y técnicos que no tienen créditos, aquí en el dictamen se dice, en el considerando seis de la propuesta dice al final:

“en el cuál se indica la opción de que FUNDEPREDI desarrolle proyectos que puedan llegar a nivel de técnicos.”

Yo dije, no puedo aceptar que FUNDEPREDI desarrolle proyectos, es la universidad la que desarrolla proyectos mediante FUNDEPREDI, no sé si me logro explicar.

Pero mi duda va en ese sentido, ¿qué tipo de proyectos?, porque hay técnicos que si son capacitaciones, por ejemplo una actualización en registró de salud, o en saneamiento de aguas, eso lo puede hacer la unidad académica.

Lo que sí es muy importante y para información de los compañeros y compañeras, es que si la normativa se aplicara, todos los programas de extensión deben ser aprobados por el Consejo institucional de Extensión según de define en la política del 2004.

En síntesis lo que trato de decir es, definamos ¿qué vamos a entender por técnicos? Porque bien lo dice doña Guiselle, la UNED empezó con técnicos, por ejemplo en administración de empresas que era como el tronco común en una carrera que luego podía tener diplomado, bachillerato y Licenciatura, etc. Así se inició la UNED, efectivamente, pero aquí pareciera que no se trata del técnico en los términos que lo ha utilizado la UNED históricamente.

Me parece correcta la inquietud de la señora Nora González en el sentido de que definamos a qué le vamos a llamar técnico. Porque técnico puede ser al final que se le puede dar a la persona un certificado de participación, como muy bien lo dijo doña Nora o de aprovechamiento.

Y para eso no necesariamente tiene que ser aprobado por este Consejo Universitario son actividades de capacitación y de actualización y nada más son certificaciones de aprovechamiento.

En ese sentido, que no tiene que ver nada con los certificados que reconoce el Servicio Civil, estamos de acuerdo, hay que clarificar, porque no pueden estar definidos ni pueden ser considerados en el servicio civil.

No sé si ustedes saben, pero para información de los señores, Mario Molina y Alfonso Salazar lo recordarán, que aquí llegó una situación de una estudiante que llevó un curso de extensión, no se en que área, se le reconoció una de universidad privada, cuando se incorporó al colegio correspondiente este le pide los planes de estudio para poder verificar y se dan cuenta de que ese curso tiene sus dudas.

Le preguntan a la universidad, a la oficina de registro con respecto a ese curso y esta oficina tiene que decir que no es un curso de una carrera sino que pertenece a un programa de Extensión. Entonces, el Colegio lo que solicita es que se tiene que anular la incorporación de esa persona al Colegio, ¿Por qué? Porque al final la universidad les reconoció un curso de extensión que no pertenecía realmente a un programa.

En síntesis, si me gustaría que definamos, discutamos que estamos entendiendo de este dictamen por técnico, porque son actualizaciones a la larga no se le puede llamar técnico sino otro tipo de actividades como programas de actualización de educación permanente etc.

No me opongo, jamás, a lo que dice el Reglamento de Gestión Académica y lo que ha dicho don Alfonso con respecto a que una instancia superior es la que la tiene que avalar eso es lo que dice la normativa. Lo que no estoy de acuerdo es que se le indique acá como lo dice el dictamen que es el PACE que asesora en cuanto a la calidad académica.

Porque considero que el PACE asesora en diseño curricular, no en la calidad académica.

Y por el otro lado que no se especifica cuáles son esas unidades académicas. A las cuáles debe contactar el ente interesado, me parece que eso hay que analizarlo más.

ALFONSO SALAZAR: Antes de continuar quiero señalarles que llevamos hora y treinta, en esta discusión, es bastante amplia, hay una diversidad de criterios sobre lo que se está planteando.

Está en el uso de palabra Mario Molina, Guiselle Bolaños y Alvaro García, podemos tomar dos caminos uno es suspender en un momento determinado la discusión y continuarla en otra sesión a la cual podamos invitar a la señora Vicerrectora Académica y a la señora Directora de Extensión, con el fin de que podamos hacer algunas preguntas.

En caso particular de la información que inclusive planteó en su momento doña Katya cuando estuvo dirigiendo este Consejo Universitario, la propuesta que hoy se está tratando de dilucidar de parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académica.

Por otro lado, mi observación general, a lo que he escuchado, es tan diversa la posición que existe en este Consejo Universitario con respecto a la propuesta, que habría que realmente levantar una propuesta nueva basándose fundamentalmente en una identificación.

Primero del técnico y luego no tenemos que involucrarnos y eso sería importante, desarrollar un procedimiento por que no le corresponde a este Consejo Universitario desarrollar un procedimiento si no resolver si el técnico específicamente en ciertas características es o no aprobado por el Consejo Universitario porque si es aprobado por este Consejo, el procedimiento escogido por la Vicerrectoría es netamente administrativo no tenemos que decirle nosotros cómo tiene que hacerlo, si ya lo aprueba el Consejo.

Pero si no lo va aprobar el Consejo creo que deberíamos concentrarnos en eso, le cedería la palabra a don Mario, doña Guiselle y Alvaro en ese orden.

Ya nos acompaña el señor Rector, con eso estaríamos suspendiendo la discusión de este tema para continuar con la agenda aprobada.

\* \* \*

Al ser las 2:37 pm, el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi ingresa a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

\* \* \*



Doña Carolina, lleguemos a un acuerdo de suspenderlo o devolverlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, don Mario, doña Guiselle y Alvaro si tienen alguna observación.

MARIO MOLINA: Gracias don Alfonso, mi posición sobre este tema es exactamente la manifestada por don Alfonso en varias ocasiones.

Y es que yo me circunscribo a lo que establece el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, “le corresponde a este Consejo de acuerdo con la norma citada determinar las políticas o la política de la Universidad en relación con la apertura de los técnicos”, sean estos con créditos o sin créditos.

O establecer, como lo llamó don Alfonso, usó la palabra lineamientos, que también la voy a usar o establecer los lineamientos para la apertura de los técnicos, independientemente, si son o no con créditos y, posteriormente, en una etapa más avanzada aprobar los respectivos programas.

Pero no así los procedimientos, para mí este tema no le corresponde al Consejo Universitario, es decir, de acuerdo con el artículo 25, inciso b) corresponde definir los lineamientos para la apertura de un técnico independientemente si son o no con créditos son a), b), c), d) y e) y punto. Y más adelante aprobar el respectivo programa, pero no así el procedimiento.

Estoy viendo acá en pantalla, ya doña Marlene lo citó, un procedimiento denominado presentación y aprobación de proyectos de Extensión. Este procedimiento fue aprobado por el Consejo Institucional de Extensión en la sesión No. 6-2004 del 30 de noviembre del 2004 y aprobado por el Consejo de Rectoría en la sesión No1.368-2016 del 6 de diciembre del 2004.

¿Qué quiero decir con esto? Que lo que atañe a procedimientos no es resorte de este Consejo sino de las unidades académicas respectivas o correspondientes, de acuerdo con el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico.

GUISELLE BOLAÑOS: Se han dicho aquí varias cosas y creo que lo que ha generado tanta discusión es que no sabemos qué es lo que estamos discutiendo, el 29 de marzo del 2016 la Vicerrectora Académica envió una nota al Consejo Universitario que fue vista en plenario y enviada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Doña Katya lo que mandó a decir es lo siguiente:

El artículo 25 inciso b) del estatuto orgánico” que tanto ha mencionado Mario durante toda la tarde.

“establece que le corresponde al Consejo Universitario aprobar los programas docentes de investigación y extensión.”

“Académicamente los técnicos no han sido considerados programas o carreras docentes sus planes de estudio no poseen créditos”- subrayado por doña Katya

“Son programas que requieren de mayor flexibilidad y su puesta en marcha responde a una demanda específica que guía la apertura o cierre del mismo”

O sea son programas que se abren y pueden dar una oferta o dos, lo que hace necesario los estudios de factibilidad y pertenencia social, se ha implementado desde antaño un procedimiento, que es el que está señalando doña Nora, un procedimiento a lo interno de la Vicerrectoría Académica para determinar su aprobación, que implica entre otras cosas la asesoría por parte del PACE y demás requisitos para garantizar la calidad del programa.

Lo anterior se ve fortalecido con la exclusión realizada por CONARE de la aprobación de programas técnicos universitarios como se puede observar de la lectura del Convenio de Coordinación de la Educación Superior de Costa Rica y del Convenio de Nomenclaturas de Grados y Títulos.

En conclusión es el criterio académico de esta dependencia que la aprobación de los programas técnicos no forma parte de las carreras en docencia propiamente dicho, con excepción de los convenios aprobados.”

Ya la Vicerrectoría Académica nos está diciendo cómo se funciona, que si hay un procedimiento y lo único que nos está solicitando es que interpretemos que esos técnicos que no tienen créditos, que no tengan que venir a aprobación al Consejo Universitario siguiendo todo el proceso establecido.

Por lo que antes les dije tres o seis meses en la Escuela, seis meses en el Consejo para que después cuando llegue usted diga, ahora sí señores de la comunidad “X” aquí tengo el técnico aprobado, saben qué, ya nos lo dieron en una universidad privada hace nueve meses ya estamos graduados ya no lo ocupamos muchas gracias-, eso es lo que estamos viendo, esa es la solicitud de la Vicerrectoría, que fue a plenario y una vez leída fue pasada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Don Alfonso nos decía que habría que hacer una serie de criterios, uno es quién puede desarrollar técnicos y con quién coordina, otro que con la asesoría técnica del Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes garanticemos que eso no se avala la calidad académica, que la Vicerrectoría Académica valore y de la garantía correspondiente al programa para ser elevado al Consejo y que si habrá la posibilidad de que unidades académicas que no sean Escuelas desarrollen el programa de más alto nivel. Entonces, vean que lo que usted está haciendo es un procedimiento diferente para otro tipo de técnico, pero lo que estamos resolviendo es tan sencillo como lo que la señora Vicerrectora pone acá.

Doña Marlene dice que de acuerdo con lo que dije y con lo que dijo doña Carolina, este es el sentir de doña Katya y de doña Yelena, eso no es cierto, esto fue

discutido en una comisión donde estuvimos presentes los miembros de la comisión, excepto usted doña Marlene, entonces, no es el sentir de doña Katya y tampoco, es el capricho de doña Yelena, porque doña Yelena en su dirección y programa, por medio del cual la nombramos como Directora de Extensión, propone la realización de técnicos y doña Katya responde a lo que ella mandó por escrito.

Por lo tanto, no hay ningún sentimiento oculto aquí de doña Katya ni de doña Yelena, lo que hay es un acuerdo de una comisión que discutió lo que vimos y analizamos cuáles eran las situaciones. Si hay problemas de redacción, si no quede claro, etc., con eso no hay ningún problema, pero invisibilizar a las Escuelas eso no es lo que se pretende, lo que sí es que hay técnicos que no tienen créditos que no desarrollan las Escuelas, eso es lo que estábamos poniendo aquí.

Que la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) puede desarrollar solo proyectos de la UNED, eso no es cierto doña Marlene, porque precisamente, y usted después lo dijo, unos proyectos pueden ser desarrollados por medio de la UNED y otros por medio de FUNDEPREDI y entonces, ahí le van a surgir opciones de técnico.

Por aquí alguien dijo que definiéramos a qué le vamos a llamar técnico, hay diferentes tipos de técnicos y creo que eso es otro tipo de discusión que debería darse no acá si no en la academia, que sea esta la que defina qué tipos de técnicos son los que quiere dar y no nosotros.

Doña Marlene, al Servicio Civil sí se les lleva los certificados por número de hora, incluso eso lo hablamos con doña Susana el día que vino.

Creo que nos faltó leer muy bien lo que doña Katya pedía, porque a eso es a lo que estamos respondiendo y no nos salgamos de eso, porque entonces estamos dando una discusión mucho más allá. Ella lo que manda a decir es que interpretemos el artículo 25, inciso b) y este dice que es el Consejo Universitario el que aprueba y ahí le estamos diciendo como se procede para aprobar, si no están de acuerdo no hay ningún problema, pero que no se digan cosas que no son ciertas y menos que se nos acusen de que hay una manipulación en una comisión porque eso no se da.

ÁLVARO GARCÍA: Ahora estoy mucho más confundido. Doña Katya pide una interpretación auténtica, pero lo que sale de la comisión es un procedimiento, eso no tiene sentido, iba a decir que los procedimientos son aprobados por el Consejo de Rectoría porque es un asunto administrativo, pero debe de estar fundamentada en la reglamentación interna. Pienso que venga esto acá es porque precisamente, no encuentran el asidero reglamentario para establecer un reglamento como tal.

Lo que estamos viendo en pantalla no es una interpretación auténtica del artículo 25 del Estatuto Orgánico, además, quien tiene que hacer las interpretaciones auténticas del Estatuto Orgánico creo que es la Asamblea Universitaria Representativa todo eso es un proceso que ha venido siendo muy confuso desde que salió y por eso es que cuesta entenderlo.

Ese procedimiento más bien se parece a una manera procedimental del artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica, en donde, se establece que son los directores de Escuela los que tienen que realizar las gestiones para el diseño, producción u oferta de carreras y programas en el ámbito de pregrado, grado, posgrado y extensión. Entonces, hay un amarre entre lo que dice el Reglamento de Gestión Académica y lo que dice el artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Al final de cuentas, no veo la interpretación auténtica en el acuerdo que se trae como propuesta por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y además, creo que no le corresponde a este Consejo Universitario hacer esa interpretación, lo que sí le corresponde y lo que sí le copio de los varios discursos que se ha echado doña Guiselle hoy, es que la UNED no es la misma UNED de hace cinco, diez, veinte o treinta años y, por lo tanto, no puede tener un Estatuto Orgánico de hace más de treinta y cinco años y esto obedece a cuestiones que tienen que ver con el Estatuto Orgánico y las competencias que tiene el Consejo Universitario.

Entonces, por eso lo que hay que hacer es entrarle al Estatuto Orgánico porque esta no es la UNED de hace treinta y cinco años y ahí sí le daría la razón de que hay que hacer eso, pero estas son cosas que lastimosamente están originadas en el Estatuto Orgánico que ya es bastante rancio y, no se puede corregir a punta de procedimientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todavía no he entendido lo que usted quiere doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Vuelvo a aclarar porque me parece que aquí se hacen interpretaciones de mis palabras, ponen mis palabras en intenciones que no son mías, nunca hablo de manipulación, por favor seamos muy claros porque no estoy diciendo en ningún momento que se está manipulando a este Consejo ni a nadie, eso jamás es parte de mi vocabulario.

Segundo, que hayan aspectos ocultos, tampoco estoy diciendo eso, lo que estoy diciendo es que me fundamenté en la política del 2004, en ese trabajo colaborativo, en ese diálogo que tiene que existir entre las unidades académicas y al Dirección de Extensión y especifiqué, cuál fue la política.

Indiqué que existe un Reglamento de Gestión Académica en la UNED que dice en el capítulo I del Proceso General de la Gestión Académica, el cual indica:

“El presente reglamento de la gestión académica regula todo lo referente a los procesos académicos requeridos para el desarrollo y puesta en práctica de la oferta académica de la UNED, según se indica en el articulado siguiente.”

Entonces, hago la aclaración, porque si bien es cierto a la larga hay que modificar este reglamento para actualizarlo, por ahí es donde debemos empezar, pero también, mencioné el artículo 5 del Reglamento de Gestión Académica, por favor respetuosamente solicito que no pongan en mi boca la manipulación y cosas ocultas, etc., lo que dije es que no podía aceptar un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico si están invisibilizando a las Escuelas y el accionar de estas, porque lo que se pretende es un trabajo colaborativo y un trabajo en red.

Quiero solicitarle muy respetuosamente a este Consejo Universitario, que cuando don Luis se encontraba de vacaciones este Consejo Universitario recibió una nota de la señora Katya Calderon que es el oficio VA-071-2016, del 29 de marzo del 2016, donde en asuntos indica la solicitud de interpretación auténtica al artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED, eso en el sentido de que ya doña Guiselle se refirió a algunos párrafos de esa nota, pero que en realidad fuimos muy claros en esa sesión de que el Consejo Universitario no puede interpretar el artículo 25 porque eso es competencia de la Asamblea Universitaria Representativa como ya lo indicó don Álvaro si no que se envió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que analizara esta situación, el acuerdo que el Consejo Universitario toma en ese momento es el dictamen que nos tiene hoy acá, el cual indica:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud planteada por la Vicerrectoría Académica, en relación con los programas de nivel de técnico que ofrece la Universidad, con el fin de que analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016.”

Pero no se hace diferencia en qué clase de técnicos, porque hay técnicos que tienen créditos y hay otros que no, eso se tomó en la sesión 2503-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 31 de marzo del 2016.

Entonces, don Luis para información suya lo que hizo la comisión fue definir un dictamen que es el que estamos analizando, cuando ya escuchamos a las compañeras explicar qué fue lo que se discutió o qué es lo que se pretende, pareciera y así lo interpreto, que hay más coincidencias que diferencias.

Hay un interés de que la universidad ofrezca programas de actualización, de capacitación, etc., que no van a dar créditos y que no necesariamente, tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario, pero eso no es un técnico eso sería un programa específico de actualización y capacitación para algo, pero aquí se le está dando el termino de técnico.

En todo caso, doña Nora en su intervención indicó que era necesario que se definiera qué estábamos entendiendo por técnico, para poder clarificar esa nota de doña Katya cuando se habla del nivel de técnico.

En síntesis, quiero indicar que mientras no se modifique el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Gestión Académica, es importante que se clarifique alguna terminología de manera que el Consejo sí puede decir que el Reglamento de Gestión Académica, en los términos en que está establecida actualmente, se debe de visualizar para únicamente una oferta académica de créditos, si lo dice en esos términos se tendría que aclarar y también los otros programas que no llevan créditos, etc., no sé si a eso se le puede llamar técnico porque sinceramente desconozco si un programa de actualización o capacitación tiene que dársele necesariamente el significado de técnico.

Quisiera pedirle a este Consejo Universitario que me parece que el tema tiene que ser analizado, en presencia de doña Katya y de doña Yelena, no tengo ningún inconveniente, pero sí le agradecería a este Consejo que dado que estoy solicitando permiso para la semana entrante si eso se fuera analizar se hiciera dentro de quince días para estar presente, para tener la posibilidad de poder expresar cuál es mi criterio por lo menos en este tema.

CAROLINA AMERLING: Voy a solicitar devolver este acuerdo a la comisión, basada en que hay que aclarar una serie de terminologías sobre todo lo que es un técnico y después, para definir la instancia o dependencia que tendría que aprobar esos técnicos o el procedimiento, pero ahorita que doña Marlene dijo que se analice dentro de quince días, pienso que si uno pertenece a una comisión esté o no esté presente uno no puede decir: -bueno, esto se analizó, pero no estuve presente en esa comisión-, aquí hay una comisión en la que trabajamos seriamente, también cuando le dicen a uno: -usted es nuevo- y ya casi voy para el año y tras de eso que le digan a uno: -no estuve presente-, entonces, deja entre dicho el trabajo que hacemos los otros que estamos presentes, veo que todos trabajamos y damos lo mejor que podemos para traer nuestros acuerdos.

Entonces, ¿les parece si lo devolvemos a la comisión?

GUISELLE BOLAÑOS: No estoy de acuerdo con devolverlo a la comisión, creo que ya fue suficientemente discutido, lo dejaría que se siga discutiendo aquí, que venga doña Katya y doña Yelena, pero para qué otra vez a la comisión si vamos a quedar en lo mismo.

NORA GONZÁLEZ: Creo que el planteamiento original que viene de la Vicerrectoría Académica está mal concebido porque lo que solicita es hacer una interpretación del artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, para determinar si las propuestas de técnico deben de venir a este Consejo Universitario.

Creo que lo que hay que hacer previo a ello es definir qué es un técnico porque en la medida que no tengamos eso claro esa solicitud es inválida, si no es una

propuesta curricular propiamente dicha, entonces, no tiene que venir a este Consejo Universitario, no requiere de interpretación y esta discusión no es necesaria.

ALFONSO SALAZAR: Se ha insistido mucho en la solicitud de la señora Vicerrectora y estoy de acuerdo con que la comisión de la respuesta, si usamos esta propuesta para seguir discutiéndola ya está y no tenemos que recurrir a ningún procedimiento, basta cambiar la propuesta para señalar que los programas de técnico serán aprobados según lo establecido en el artículo 25 por el Consejo Universitario, eso es lo que dice esta propuesta de procedimiento, aquí nosotros nos centramos en un procedimiento, gastamos todo el tiempo viendo si el procedimiento era apropiado y no nos correspondía, lo que nos corresponde es responderle a la señora Vicerrectora si el Programa de Técnico iba a ser aprobado por el Consejo Universitario o no.

Según esta propuesta y lo discutido con la comisión, qué es lo que dice el punto f, que el Consejo Universitario de conformidad con el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico aprueba la oferta de técnico correspondiente, ese es todo el acuerdo que la comisión está proponiendo, porque si ahora nosotros le devolvemos a la comisión para que se analice qué tipo de técnico es y que a su vez, se defina cuál técnico es aprobado por el Consejo y cuáles no, es una propuesta totalmente diferente.

Todo lo que la comisión discutió alrededor de la solicitud de doña Katya es únicamente que el técnico como lo ha planteado es aprobado por el Consejo Universitario, en realidad no hemos abierto las puertas, simplemente el procedimiento que nos sentamos a discutir y varios de nosotros señalamos que no era asunto del Consejo Universitario fue lo que nos llevó más tiempo.

Entonces, más bien la propuesta es acoger el punto e) que dice la comisión, de que la oferta de técnico la aprueba el Consejo Universitario, esa es la propuesta solo que introdujeron un procedimiento, pero eso no era necesario porque para aprobar un programa sea quien sea que lo desarrolle le corresponde a la Vicerrectoría Académica seguir lo establecido en el Reglamento de Gestión Académica, no le corresponde al Consejo Universitario decirle quién ve el programa.

Nos centramos en eso y al final la respuesta ya estaba solo que no la vimos, pero la respuesta está, más bien creo que sí debe de devolverse a la comisión para que aclare si esa respuesta en donde se aprueban las ofertas de técnico es la propuesta de respuesta a la solicitud de la Vicerrectora, eso es todo, porque eso fue lo que ella solicitó que no fuera visto por el Consejo Universitario, pero la comisión dice que sí, entonces, sí es bueno que se devuelva porque no tenemos en este plenario una propuesta concreta para sustituir este procedimiento, si se somete a votación este procedimiento sé que recibe una votación negativa porque el Consejo no aprueba procedimientos.

NORA GONZÁLEZ: Me parece entender que hay un error humano en lo que manda la comisión, porque plantean que los técnicos deben de ser aprobados por el Consejo Universitario siendo que lo que se discutió en la comisión obedece a un razonamiento que se apega a la interpretación que hace la Vicerrectoría Académica de que esto no debe de ser visto en el Consejo Universitario, porque no es una propuesta curricular propiamente dicha, porque no forma parte de las carreras en docencia y porque además, son planes de estudio que no poseen crédito eso es lo que dice la nota de la Vicerrectoría Académica.

Ahora, si hay coincidencia en el plenario, que me parece que la hay, en que los técnicos no obedecen a una propuesta curricular, entonces, lo que considero es que no hay que modificar o interpretar el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, hay que definir lo que son los técnicos y si lo definimos conforme a este razonamiento de la Vicerrectoría Académica ya por lógica eso no tendría que venir al Consejo Universitario porque no es una propuesta curricular propiamente dicho, por lo que no hay necesidad de ir al fondo de interpretar ese artículo.

El asunto está en que si nosotros lo consideramos una propuesta curricular y tenemos que verla, entonces, tenemos que asignarle créditos porque no nos corresponde verla.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la propuesta de don Alfonso, de que el acuerdo de esta comisión se restrinja al último de los puntos. Un poco lo que pretende con la descripción del procedimiento es evitar el engorroso procedimiento que tiene este Consejo Universitario para aprobar un plan de estudios, por eso es que está puesto el procedimiento, usted dice que no es necesario, pero para mí sí lo es porque se está diciendo en la solicitud, doña Nora dice que no hay propuesta curricular, pero sí la hay, lo que no tiene son créditos, una cosa es una propuesta curricular con créditos y otra es la propuesta curricular que no los tenga, pero cuando establezco objetivos, cursos y una secuencia eso es una propuesta curricular, el PACE asesora la determinación de esa propuesta y la Vicerrectoría Académica revise esa propuesta, le dé el aval académico correspondiente y que el Consejo Universitario lo apruebe.

¿Por qué se está poniendo el procedimiento? Para evitar ese engorroso procedimiento que tenemos establecido, entonces, creo que ese procedimiento sí es necesario. En el último punto no le está quitando al Consejo Universitario la función que ha leído don Mario que es el artículo 25, inciso b) sino que se lo está dejando, está afuera las escuelas, los consejos y todos los pasos que se hacen para dar respuesta inmediata a las necesidades que pretende cubrir un técnico, por eso don Alfonso sí creo que es necesario incluir el procedimiento completo.

MARLENE VÍQUEZ: Soy del criterio de que la intención de doña Katya con su nota era más bien agilizar la aprobación de determinados técnicos que no tiene créditos, porque hay técnicos que sí tienen créditos como es el Técnico de Informática, lo que sí es importante y es lo que más preocupa es que hay un enlace entre el Técnico de Informática que ofrece la Dirección de Extensión con la



oferta del Programa de Informática de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, eso me preocupa porque no sé en qué se basaron para eliminarle los créditos, pero bueno ahí no me meto, aprobamos lo que está en los acuerdos de este Consejo Universitario.

En todo caso, lo que sí pienso es que doña Katya desde mi punto de vista lo que está solicitando es agilizar la aprobación de aquellos técnicos que no tienen créditos, si es así, pregunto ¿existe una nomenclatura interna en la UNED que define si los técnicos son la oferta de determinados programas que no tienen créditos? Porque en realidad eso no ha sido la historia de la UNED hay técnicos que sí han tenido créditos, por eso me parece que sí es importante que se defina qué viene al Consejo Universitario, porque el artículo 25, inciso b) es claro donde indica que todos los programas de Extensión.

Comparto la intención de doña Katya, tenemos que ser más expeditos, las Escuelas tienen que ofrecer cursos de Extensión, pero no sé si tienen que llamarsele técnicos, porque puede ser que lo que la universidad ofrece es un programa de actualización y capacitación dando un certificado de aprovechamiento, pero si lo define técnico hay que ver en qué termino lo valora el Servicio Civil, por eso les digo que es de mucho cuidado.

En todo caso don Luis, lo que sí considero es que el asunto merece ser analizado por la administración primero antes de que llegue al Consejo Universitario para ver qué es lo que quieren las unidades académicas, porque hay confusión de parte nuestra y no importa, no tengo problema en decir que estoy confundida, pero a la larga hay confusión de parte de la administración de cómo está interpretando los técnicos, qué vamos a entender de ahora en adelante por técnico es importante que este Consejo Universitario al menos lo conozca o tenga una propuesta por parte de la administración y entonces, fue avalada por este Consejo Universitario y que no entra a violentar el Reglamento de Gestión Académica, porque este reglamento es el que define que todo lo que son procesos académicos para la práctica y la oferta académica de la UNED tiene que regirse por el Reglamento de Gestión Académica y hay todo un procedimiento definido en el artículo 5.

CAROLINA AMERLING: Hablando bien con don Mario, no tenemos que definir técnicos ni nada, es solamente lo que doña Katya está solicitando, ellos a lo interno están viendo como aprueban los técnicos y ella lo que quiere es que el Consejo diga: -ustedes están actuando a derecho- porque ellos mismos dicen que están en contra del artículo 25, inciso b), no tenemos que estar definiendo técnicos con créditos o sin créditos, es nada más un procedimiento muy simple, puede ser que lo veamos aquí, pero sería perder un poco más de tiempo, es mejor venir con una propuesta y que doña Katya la vea con nosotros en la comisión el lunes y aclarar eso, redactarlo y traerlo aquí dentro una semana o quince días, incluso podemos traer a doña Katya, pero la discusión se ha hecho muy larga y si vamos a ver si es técnico o no, si la academia está perdiendo poder, etc., mejor lo dejamos así y lo aclaramos nosotros en la comisión con ella y traemos una propuesta bien clara con su participación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué no llamamos a doña Katya y hablamos con ella?

ALFONSO SALAZAR: Con todo respeto, si volvemos a leer eso no dice absolutamente nada que no sea únicamente el punto e), nada más.

Por qué el procedimiento no es necesario, es porque todo es administrativo, sí hay un reglamento que dice cómo hacer las cosas y debe de seguirse ese reglamento, ningún acuerdo del Consejo Universitario puede cambiarlo porque es una norma inferior a la norma reglamentaria, así que no lo puede cambiar, lo que se quiere saber es si la comisión decidió de que los técnicos iban a ser aprobados en su propuesta por el Consejo Universitario si esa es la posición de la comisión y es lo que este Consejo Universitario interpreta se puede aprobar y sería solamente establecer que el Consejo Universitario de acuerdo al artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico aprueba la oferta de técnicos y entonces, eso aclara todo el asunto, si ellos hasta el momento siguen un procedimiento y tienen el programa de técnico que ha pasado por la Vicerrectoría Académica, tiene que subir al Consejo Universitario para que este lo apruebe, eso es todo, el Consejo no tiene por qué decirle a la administración como va a ser los programas académicos, ya hay una normativa y procedimientos establecidos.

Lo que tengo entendido y se ha insistido aquí es que no se quiere que el Consejo Universitario lo apruebe, pero la comisión dijo que sí, entonces, esa es la confusión. Creo que si se quiere hacer una valoración más profunda sobre el tipo de técnico y que no lo apruebe el Consejo Universitario por razones específicas, que esas razones las diga la comisión, para que nosotros respondamos a un acuerdo que tenga peso a la hora de ser valorado.

Sigo proponiendo que tomamos como acuerdo únicamente el punto e) o lo devolvemos a la comisión para que analice y vea si esos programas tienen que verlos el Consejo Universitario o no, porque no fue lo que se le preguntó, porque lo que se le solicitó fue que analizara la nota y trajera una propuesta, pero resulta que la discusión de hoy trae a colación programas, técnicos, etc., que no requieren venir al Consejo, entonces, estaríamos mal en aprobar el punto e) si ya aquí se llegó a esas conclusiones. Por favor en la comisión con doña Katya se logre llegar a que si es el Consejo o no el que decide el fundamento por el cual no va a ver esos programas y eso es lo que diría, que tomáramos el acuerdo para que se traslade a la comisión porque si invitamos a doña Katya nos vamos a seguir enredando en el mismo problema.

MARIO MOLINA: Tengo muy claro que en los últimos tres renglones de la carta de doña Katya ahí se especifica muy bien que es lo que nos solicita, solo que se puede interpretar de otra forma, dice así textualmente:

“...se le solicita a esta autoridad de forma respetuosa determinar si resulta necesaria la aplicación del procedimiento determinado en el artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico en los casos de aprobación de programas técnicos.”

En otras palabras, simplemente doña Katya nos está preguntando al Consejo Universitario si de conformidad con el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico le corresponde a este Consejo la aprobación de programas técnicos independientemente, si estos tienen créditos o no, eso es todo.

Me parece que nos hemos enredado innecesariamente, porque lo que ella nos está solicitando está muy claro en los últimos tres renglones de su nota.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está claro que le corresponde al Consejo aprobar el técnico, pero si no fuera así sería el ideal al igual que los programas de estudio, pero en este momento no tengo claro cuáles son las posiciones que hay aquí y la posición de doña Katya.

Más bien en este caso es o le respondemos lo que dice el punto e) a doña Katya y trasladamos para seguir trasladando el tema a la comisión o sea, que iríamos en las dos vías, decirle a doña Katya que el Consejo lo traslada a la comisión para buscar otras alternativas o más bien les pediría suspender esta discusión, porque en mi criterio no votaría ni una ni otra, suspendería la discusión para tener mayor criterio de mis asesores académicos en este caso la vicerrectoría y poder traer aquí la posición de la administración.

Eso es lo que haría en este caso, es una suspensión y que toda esta discusión que hemos tenido hoy, ojalá pudiéramos tenerla transcrita lo más rápido posible para poder tener mayor criterio para resolver.

Presento una moción de orden para suspender la discusión y ampliar los criterios en este sentido sin necesidad de perder lo discutido y mucho menos el trabajo realizado en la comisión. Esa sería la propuesta.

\*\*\*

Se aprueba por unanimidad la moción presentada por el señor Rector y se suspende la discusión de este tema, quedando pendiente para la próxima sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con la agenda que aprobamos, ahora se entraría al apartado de correspondencia, no obstante, yo me tengo que retirar y en esto quiero ser muy clara. Yo envié un correo electrónico en el cual le solicito a este Consejo Universitario permiso para ausentarme la semana entrante a las comisiones a las cuáles pertenezco como al plenario del Consejo de hoy en ocho, dado que voy a estar dando una capacitación en la UNACHI en David y quería que

aunque no se ha tomado la decisión, por lo menos que no cerraran la sesión sin tomar ese acuerdo.

Hay unos puntos en la correspondencia que considero que son muy importantes que tienen que ver indirectamente con algunas implicaciones que podrían darse a la ciudadanía y a la universidad, son dictámenes de proyectos de ley que están en la Asamblea Legislativa, por eso considero y hago el llamado que eso amerita un análisis precisamente por el compromiso social que tienen las instituciones.

Yo sé que las universidades están comprometidas con el gobierno de que se apruebe un plan fiscal, etc., porque eso quedó como parte del Convenio de la Educación Superior firmado en el año 2012; sin embargo, también nosotros tenemos que ser prudentes a la hora de tomar ciertas decisiones.

Nada más hago esa salvedad porque sí me preocuparía que se vaya a dar algún punto en ese sentido y con todo respeto procedo a retirarme porque de lo contrario llegaría muy tarde a mi casa y la verdad es que no estoy dispuesta a eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, una moción de orden para hacer una modificación a la agenda y tramitar los permisos solicitados por doña Marlene como por doña Saylen para ausentarse respectivamente según lo indican en la información.

\*\*\*

Al ser las 3:30 p.m., la señora Marlene Víquez, consejal externo del Consejo Universitario, se retira de la sala de sesiones.

\*\*\*

#### **IV. CORRESPONDENCIA**

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-217-2016), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la señora Marlene Víquez en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones de las comisiones y plenario del Consejo Universitario la próxima semana, debido a que tiene que ofrecer un taller a profesores de la UNACHI en Chiriquí.**

Se conoce el correo electrónico del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-229-2016), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que justifica su ausencia a las sesiones del plenario y sus comisiones, que se realicen del 9 al 13 de mayo del 2016, debido a que ofrecerá un taller a profesores de la UNACHI, en la provincia de Chiriquí, durante esos días.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un correo electrónico de la señora Marlene Víquez en la que nos informa que se ausenta la semana próxima tanto a comisiones como a plenario. Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-229-2016), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que justifica su ausencia a las sesiones del plenario y sus comisiones, que se realicen del 9 al 13 de mayo del 2016, debido a que ofrecerá un taller a profesores de la UNACHI, en la provincia de Chiriquí, durante esos días.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder permiso a la señora Marlene Víquez Salazar para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen del 9 al 13 de mayo del 2016.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Nota de la señora Saylen Auslin en la que solicita permiso para ausentarse de la sesión del Consejo Universitario la próxima semana debido a que viaja a León, Nicaragua.**

Se conoce la nota del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-230-2016), suscrita por la señora Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en la que informa que fue invitada por la Secretaría Adjunta de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, al Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, a realizarse del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua, la cual cubre los gastos de viáticos y transporte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: También tenemos una nota de doña Saylen en la que nos informa que también se ausenta el próximo jueves al plenario y a las comisiones del lunes. Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-230-2016), suscrita por la señora Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en la que informa que fue invitada por la Secretaría Adjunta de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, al Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, a realizarse del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua, la cual cubre los gastos de viáticos y transporte.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar la participación de la señora Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en el Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, que se realizará del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua.**
- 2. Conceder permiso a Saylen Auslin para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen durante su participación en el taller.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica.**

Se conoce el oficio ORH-287-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-205-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2503-2016, Art. III, inciso 7), celebrada el 31 de marzo del 2016, remite la propuesta de perfil para el puesto de director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos para este punto es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de mayo del 2016.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH-287-2016 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-205-2016), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2503-2016, Art. III, inciso 7), celebrada el 31 de marzo del 2016, remite la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de perfil para el puesto de director(a) del Instituto de Gestión de Calidad Académica, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de mayo del 2016.**

##### **ACUERDO FIRME**

- 4. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita aclarar algunas dudas con respecto a la aplicación del Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.**

Se conoce el oficio OPRE-259-2016 del 18 de abril del 2016 (REF. CU-206-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita aclarar algunas dudas con respecto a la aplicación del Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** La propuesta que tenemos para este punto es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-259-2016 de la Oficina de Presupuesto, con el fin de que analice las dudas externadas referentes al Artículo 5

del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de mayo del 2016.”

GUISELLE BOLAÑOS: El artículo 5 está siendo analizado también en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a raíz de una inquietud de doña Raquel, entonces serían dos comisiones diferentes analizando un mismo artículo y con lo cual podrían llegar a tener dos posiciones distintas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya que viene una definición de ese artículo, entonces que se unan las dos, que inviten a doña Grace para que exponga el planteamiento que está aquí en el punto 2.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE-259-2016 del 18 de abril del 2016 (REF. CU-206-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que solicita aclarar algunas dudas con respecto a la aplicación del Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, aprobado en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 4 de febrero del 2016.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el oficio OPRE-259-2016 de la Oficina de Presupuesto, con el fin de que analice las dudas externadas referentes al Artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 18 de mayo del 2016.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 5. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor Federico Quesada, Encargado de la Cátedra de Economía, sobre el citado proyecto de ley.**



Se conoce el oficio O.J.2016-106 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-207-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555.

También, el oficio ECA-2016-078 del 04 de abril del 2016 (REF. CU-160-2016), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, encargado de la Cátedra de Economía, mediante oficio ECA-CE-2016-2 sobre el citado proyecto de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto podría llevarnos un poco más de discusión así que lo pasamos a Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio O.J.2016-106 del 25 de abril del 2016 (REF. CU-207-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen sobre el proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555.**
- 2. El oficio ECA-2016-078 del 04 de abril del 2016 (REF. CU-160-2016), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor Federico Quesada Chaves, encargado de la Cátedra de Economía, mediante oficio ECA-CE-2016-2 sobre el citado proyecto de ley.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, los dictámenes O.J.2016-106 de la Oficina Jurídica y ECA-CE-2016-2 de la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Expediente No. 19.555.**

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el criterio técnico elaborado por el señor Federico Quesada, Encargado de la Cátedra de Economía, sobre el citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio O.J.2016-104 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-208-2016, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245.

También, el oficio ECA-2016-123 del 22 de abril del 2016 (REF. CU-195-2016), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el oficio ECA-CE-2016-3, en el que el encargado de la Cátedra de Economía, señor Federico Quesada Chaves, emite el criterio técnico referente al citado proyecto de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este tema lo trasladamos al apartado de Asuntos de Trámite Urgente igualmente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El oficio O.J.2016-104 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-208-2016, suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245.**
2. **El oficio ECA-2016-123 del 22 de abril del 2016 (REF. CU-195-2016), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el oficio ECA-CE-2016-3, en el que el Encargado de la Cátedra de Economía, señor Federico Quesada Chaves, emite el criterio técnico referente al citado proyecto de ley.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los dictámenes O.J.2016-104 de la Oficina Jurídica y ECA-CE-2016-3 de la Cátedra de Economía de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al**

**proyecto de LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, Expediente No. 19.245.**

**ACUERDO FIRME**

7. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243. Además nota de la señora Karla Rojas, médico jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.**

Se conoce el oficio O.J.2016-108 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-209-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243.

También el oficio SM-027-2016 del 01 de abril del 2016 (REF. CU-161-2016), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, médico jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta para este punto es:

“1. Acoger los dictámenes O.J.2016-108 de la Oficina Jurídica y SM-027-2016 del Servicio Médico. / 2. Indicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario d la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El oficio O.J.2016-108 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-209-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243, que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH” Expediente N. 19.243.

En la exposición de motivos leemos lo siguiente:

“Como se indicó en líneas precedentes, la nueva ley tiene como propósito adaptar la legislación a las nuevas necesidades planteadas por la epidemia en Costa Rica. La Ley General de VIH SIDA actual data de 29 de abril de 1998, en virtud de que a la fecha se han dado cambios sustanciales en el comportamiento de la infección por VIH, lo que hace imperativo un abordaje del tema desde el enfoque de derechos humanos, el acceso universal a prevención, atención, cuidados y apoyo con el fin de:

- 1.- Fortalecer el Conasida
- 2.- Identificar y definir un mecanismo sostenible de financiamiento de la Política y del Plan Estratégico Nacional de VIH.
- 3.- Mejorar las estrategias de promoción y prevención en VIH en el sistema de salud y en el Sistema de Educación.
- 4.- Fortalecer los servicios de atención integral en salud libres de estigma y discriminación.
- 5.- Garantizar los derechos laborales de las personas con VIH.
- 6.- Fortalecer la garantía de los derechos de las personas con VIH.
- 7.- Incorporar al texto de la ley un enfoque y una terminología acorde con las tendencias actuales de respeto a la dignidad de las personas.
- 8.- Señalar las obligaciones del Estado con respecto al VIH.

El artículo 50 indica en lo que interesa:

“ARTÍCULO 50.- Obligaciones de los centros de educación y centros penitenciarios

El Consejo Nacional de Rectores (Conare) y el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (Conesup) deberán verificar la inclusión en la currícula de carreras formadoras de trabajadores de la salud, y ciencias sociales contenidos relacionados con la prevención, la atención, la consejería en materia de VIH y en derechos humanos relacionados al VIH”

Las instituciones de educación, así como el Ministerio de Justicia en los centros penales, deberán contribuir con la prevención del VIH y otras ITS proveyendo información y cualesquiera otros mecanismos que establezca el Ministerio de Salud como ente rector en la materia.”.

La Ley vigente corresponde a la Ley N. 7771 del 29/04/1998 “Ley General sobre el VIH SIDA”.

En vista de que la competencia de las universidades estatales no se lesiona, recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeción que formular al mismo.”

- 2. El oficio SM-027-2016 del 01 de abril del 2016 (REF. CU-161-2016), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, médico jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio sobre el citado proyecto de ley, que indica lo siguiente:**

“De conformidad con lo solicitado por parte del Consejo Universitario, en relación con el proyecto de ley Expediente No.19.243 “Reforma Integral a la Ley General del VIH”, me permito

informar que, según criterio médico de esta jefatura, este proyecto cumple con el propósito de adaptar la legislación nacional a las condiciones epidemiológicas actuales del VIH-SIDA.

Incluye temas como promoción de estilos de vida saludable, estrategias de fortalecimiento de prevención, detección, diagnóstico y medidas que garantizan el derecho a la atención de manera integral.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger los dictámenes O.J.2016-108 de la Oficina Jurídica y SM-027-2016 del Servicio Médico.**
- 2. Indicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH”, Expediente No. 19.243.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 8. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio del señor Marco Córdoba, Encargado de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria.**

Se conoce el oficio O.J.2016-109 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-210-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098.

También el oficio ECEN-015 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-012-2016), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio del señor Marco Córdoba, encargado de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este punto lo trasladamos a Asuntos de Trámite Urgente para su análisis posterior.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 8)**

- 1. El oficio O.J.2016-109 del 26 de abril del 2016 (REF. CU-210-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098.**
- 2. El oficio ECEN-015 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-012-2016), suscrito por el señor Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio del señor Marco Córdoba, encargado de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los dictámenes O.J.2016-109 de la Oficina Jurídica, y ECEN-015 de la Cátedra de Gestión Empresarial Agropecuaria de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en relación con el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS”, Expediente No. 16.098.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 9. Nota del jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).**

Se conoce el oficio CPPI-024-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-213-2016), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2497-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de febrero del 2016, referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** La propuesta que tenemos es la siguiente:

- “1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CPPI-024-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que las observaciones planteadas sean consideradas en el análisis del Reglamento de Control Interno. / 2. Quedar a la espera del informe técnico que enviará el CPPI, referente al cambio de

nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CPPI-024-2016 del 27 de abril del 2016 (REF. CU-213-2016), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2497-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de febrero del 2016, referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).**

**SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CPPI-024-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que las observaciones planteadas sean consideradas en el análisis del Reglamento de Control Interno.**
- 2. Quedar a la espera del informe técnico que enviará el CPPI, referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).**

**ACUERDO FIRME**

**10. Nota del estudiante Ignacio Araya, en el que solicita interpretación del Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce la nota del 25 de abril del 2016 (REF. CU-214-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en el que solicita interpretación del Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta para este punto es:

“Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 16 de mayo del 2016, brinde un dictamen, en relación con la solicitud de interpretación del Artículo 47 del

Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, planteada por el estudiante. Ignacio Araya.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota del 25 de abril del 2016 (REF. CU-214-2016), suscrita por el estudiante Ignacio Araya, en el que solicita interpretación del Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Indicar al estudiante Ignacio Araya que la nota mínima para aprobar una materia en el Sistema de Estudios de Posgrado es 8 (ocho) de 10 (diez).**
- 2. Remitir a la Oficina Jurídica la nota del estudiante Ignacio Araya, con el fin de que analice la situación planteada por este, referente a la segunda materia reprobada y los argumentos que indica en su nota, y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 16 de mayo del 2016.**

**ACUERDO FIRME**

- 11. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final “Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED”.**

Se conoce el oficio CIEI-089-2016 del 29 de abril del 2016 (REF. CU-215-2016), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2404-2015, Art. III, inciso 2), del 12 de febrero del 2015, remite el Informe final “Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este punto se traslada a la administración.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:



## ARTICULO IV, inciso 11)

### CONSIDERANDO:

1. El oficio CIEI-089-2016 del 29 de abril del 2016 (REF. CU-215-2016), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2404-2015, Art. III, inciso 2), del 12 de febrero del 2015, remite el Informe final “Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED”.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 2-b), celebrada el 10 de marzo del 2016, en el que se envía a la Administración el informe de investigación realizada por el CIEI, titulada “Uso de los servicios administrativos y académicos de los centros universitarios los días domingo”.

### SE ACUERDA:

Remitir a la administración el Informe final “Evaluación de efectos del cambio de horarios en centros universitarios de la UNED”, elaborado por el CIEI, para lo que corresponde.

### ACUERDO FIRME

## 12. Minuta sobre la reunión conjunta de la jefatura de la Oficina Jurídica y el Comité Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Se conoce la minuta enviada al Consejo Universitario (REF. CU-227-2016), referente a la reunión conjunta entre la jefatura de la Oficina Jurídica y la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el 02 de mayo del 2016,

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio REF. CU. 227-2016 que es la solicitud que hacían algunos compañeros y compañeras de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades para que se trasladara o se ampliara el horario de votación por efectos de que tenían un compromiso. La comisión se reunió con don Celín.

CELIN ARCE: Nos reunimos y analizando el asunto, la comisión definió que sí era viable ampliar el horario porque va en beneficio del elector, porque si fuera eliminar derechos ahí sí es un problema, entonces más bien esto es favorecer la

participación y el derecho al voto, por eso la comisión decidió efectivamente acogerlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La semana pasada que estaba doña Elizabeth estábamos hablando de que para ese caso, ¿por qué la mesa no podía abrir a las 6 a.m.? Ellos que atrasaran la salida de las 5:00 a.m. a las 6:00 a.m., que votaran y se fueran, que creo que también podría ser.

CELIN ARCE: Es decisión de ellos.

LUIS GUILLERMO ARCE: Yo lo voy a sugerir a efectos de que nadie se quede sin votar. En ánimos de buscar más participación queda en voluntad de ellos el poder ampliarlo.

Acusamos recibo del resultado de la reunión conjunta de la jefatura de la Oficina Jurídica y del Comité Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, se toma nota y se informa a los solicitantes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 12)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 1), celebrada el 28 de abril del 2016, que indica:**

“Solicitar a la Oficina Jurídica que, en coordinación con la Comisión Electoral del proceso de consulta para la elección del Director(a) de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, determinen la viabilidad de ampliar los horarios, de manera que las posibilidades de ejercer el voto sean lo más amplias posibles”.

- 2. La minuta enviada al Consejo Universitario (REF. CU-227-2016), referente a la reunión conjunta entre la jefatura de la Oficina Jurídica y la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el 02 de mayo del 2016, en el que acuerdan lo siguiente:**

1. Teniendo en cuenta que el proceso de consulta, es un proceso democrático, y que la ampliación del horario no viene a restringir la participación democrática, sino más bien, permite una mayor afluencia de electores que viene de distintas partes del país a ejercer su derecho al voto, se toma la decisión de ampliar el horario de la consulta para elección del Director de la Escuela de

Ciencias Sociales y Humanidades, el día seis de mayo de 8am a 8pm.

2. Rechazar la solicitud de la nota del 22 de abril del 2016 ( ref.CU-204-2016) establecida por algunos funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, debido a que el mismo Procedimiento para la elección de Director(a) de Escuela, es claro en establecer fechas específicas para realizar cada acto dentro del proceso de consulta respectivo, se establece un cronograma el cual se debe respetar y acatar, tanto por la oficina de Recursos Humanos, como para Comisión Electoral y miembros del Consejo ampliado, por lo cual, el aplazar dicha consulta, provocaría el incumplimiento del procedimiento administrativo citado y las consecuencias jurídicas respectivas.

#### **SE ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el acuerdo tomado por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en conjunto con el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el sentido de ampliar el horario de la consulta de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., y rechazar la solicitud de cambiar el día de la consulta para la elección del director(a) de esa Escuela.**
2. **Informar a los señores Anne Alice Villalobos Laurent, Rocío Vallecillo Fallas, Stephany Herrera Rojas, Alonso Rodríguez Chaves, Francisco Piedra Vargas y Christian Ocampo Hernández, la decisión tomada por la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. **Solicitud de la señora Carolina Amerling para saber quiénes son los candidatos a postularse para ocupar la Defensoría de los Estudiantes.**

CAROLINA AMERLING: Yo quería saber cómo estamos con lo de la Defensoría de los Estudiantes, porque a mí me preocupa que nosotros no conozcamos a las personas que van de candidatas, aunque sea un acercamiento. Siento que es muy subjetivo para uno votar por un puesto así, sin tener ninguna base, entonces no sé si hay algún procedimiento o que se ha acordado y hasta cuándo hay tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad no hay ningún procedimiento para esos casos, está subrogado a la Rectoría y desde ahí estamos atendiendo todos los casos. Lo administrativo lo atiendo por medio de don Franklin, quien me asiste en la Rectoría y en lo que es formal, sí me involucro yo, como son resoluciones y otras definiciones propias de la Defensoría.

Hasta esta semana había cuatro o cinco personas interesadas, que han enviado su solicitud expresa para que fueran considerados para el interinazgo.

Creo que lo que dice doña Carolina es muy razonable, en el sentido de que lo que puedo hacer es realizar un resumen de solicitudes, adjuntarles el curriculum y la información que me han dado, y remitírselas a ustedes para que la estudien. Podría ser a inicios de junio, porque no quiero apresurarme, para tomar la decisión. También se podría tomar en consideración alguna otra persona que ustedes traigan como posible candidato.

Quiero tener mucha prudencia para realizar el nombramiento interino, porque es demasiado sensible lo que se maneja en la Defensoría de los Estudiantes. Se necesita más que un perfil que está ahí expreso, porque se necesita a una persona con mucha sensibilidad a todo lo que se maneja ahí, al trato con las cátedras y con los centros universitarios.

Con mucho gusto, yo podría hacer un resumen de eso, lo podemos ver y hacer el propósito de que lo veamos en la primera semana de junio, se les parece.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo sé que no es un nombramiento en propiedad, pero tampoco sabemos si es un interinazgo largo o de muy poco tiempo. Entonces existe la posibilidad de que sea un interinazgo de bastante tiempo, por lo que lo que plantea doña Carolina, a mí también me preocupa, saber cómo se va a elegir y a quién se va a elegir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El que elige es el Consejo Universitario, no hay otra forma. Se hace la propuesta entre las personas interesadas. Una opción sería convocar a concurso interino y el que tenga los seis votos es el que elegimos.

Tengamos la discusión cuando tengamos la información de las personas, y si ustedes tienen una propuesta de alguna otra persona interesada, me lo hacen llegar y podemos hacer una sola presentación. Si consideran que hay alguna mejor alternativa de conocerlos mejor, lo podemos hacer, pero lo que no me parecería es que fuera en sesión de plenario, tendría que ser aparte.

ALFONSO SALAZAR: Creo que se puede complementar, además de los curriculum, que presenten la motivación que los lleva a postularse para ese puesto y cuál es la visión que tienen de la Defensoría de los Estudiantes, porque es muy diferente a los otros interinazgos, que vienen propuestos por una vicerrectoría y ya se sabe el trasfondo que hay de la persona. Pero esto, como es de resorte del Consejo Universitario, y es una oficina adscrita a este Consejo, es

mejor que cada proponente no solamente mande su curriculum, sino que diga la motivación que lo lleva a la Defensoría de los Estudiantes.

No necesita presentar un plan, pero por lo menos necesitamos leer qué es lo que piensa de la Defensoría de los Estudiantes y qué le gustaría implementar ahí, porque es una persona que viene de fuera de la Defensoría, no es nadie interno a la Defensoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces les parece que les presente el currículo con la justificación y se lo presento a ustedes. Quedará a criterio del Consejo Universitario si los convocamos o no para escucharlos. ¿Quedaría satisfecha con esto, doña Carolina?

CAROLINA AMERLING: Sí, señor.

2. **Informe de la señora Nora González en el que reitera el interés de varios miembros del Consejo Universitario para analizar las reformas al Estatuto Orgánico.**

NORA GONZÁLEZ: Quiero aprovechar para reiterar el interés de varios miembros de este Consejo Universitario, para ver las reformas al Estatuto Orgánico y que en la medida de lo posible, no excluyamos de las agendas diarias, ver la creación de la comisión para las reformas al Estatuto Orgánico.

3. **Informe de la señora Nora González sobre la invitación de la Revista Espiga de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades por su 30ª edición.**

NORA GONZÁLEZ: Tengo una solicitud especial que me hacen de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, específicamente de la Revista Espiga, para que asistamos a la actividad de la presentación No. 30 de esta revista, en el marco que quinceavo aniversario de la Maestría en Derecho, Trabajo y Seguridad Social, en el Simposio Nacional “Principales desafíos de la Reforma Procesal Laboral”. Va a tener lugar el día jueves 12 de mayo a la 1:30 p.m. en el Colegio de Abogados. Ellos querían que nosotros, en la medida de lo posible, pudiéramos asistir.

4. **Informe de la señora Saylen Auslin sobre reunión en Casa Presidencial el día de ayer para impulsar el proyecto de Gobierno Abierto.**

SAYLEN AUSLIN: Primero que todo, quiero informar a este Consejo Universitario que ayer el Vicepresidente de la FEUNED, Bryan Villalta y yo, tuvimos una reunión en Casa Presidencial, con el Viceministro de Juventud y la Viceministra de la Presidencia.

No sé si ustedes saben que el Gobierno de la República está impulsando un proyecto de gobierno abierto, que consiste en que todas las instituciones públicas del país, tengan acceso a esta plataforma y puedan subir información de interés de la población costarricense y que nos convirtamos en gestores de este gobierno y cualquier cosa que queramos denunciar sea en una vía más expedita.

Se discutieron varios asuntos, se tomó a la Federación como enlace, y si la UNED en algún momento quisiera subir a esta plataforma alguna información de interés, que ustedes consideren que sea importante para mayor transparencia de la institución, con mucho gusto podríamos servir ahí de enlace.

También se habló de la creación de mesas indígenas y con todos estos ataques que ha habido a los pueblos indígenas, más que todo en el sector de Buenos Aires, se está empezando a conformar organizaciones con los pueblos indígenas, con el Gobierno de la República, más que todo para tener un diálogo, para devolverle a los pueblos originarios lo que realmente les corresponde, más que todo en sentido de territorios.

Igual, ella nos indicaba que tiene un contacto aquí dentro de la UNED, y bajo esta misma línea también nos ponemos a la disposición la Federación de Estudiantes, para que tengan un contacto directo. Nosotros ya tenemos contacto con ellos para crear esta línea de comunicación, que sí es importante porque ya que la UNED tiene centros universitarios en poblaciones indígenas, nosotros somos los que llegamos hasta allá. Ellos ya tienen vínculo con la FEUNA y con la FEUCR y según lo que me dijo, hasta ahora están empezando a tener diálogo con la UNED.

Yo le comentaba a la Viceministra que era importante que la UNED tuviera también ese vínculo, debido a la población indígena que tenemos y, de hecho, le comenté sobre la actividad que hubo aquí.

Entonces la Federación de Estudiantes queda a disposición de ustedes, si quisieran tener ese vínculo, porque nosotros con mucho gusto podríamos servir de enlace.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS / KM / AMSS \*\*